

Acceso a la vivienda

Objetivo

Favorecer la autonomía y emancipación de los jóvenes, adoptando medidas tendentes a facilitarles el acceso a la vivienda en propiedad o en arrendamiento.

Descripción

Reforzar formulas que faciliten el acceso a la vivienda en propiedad o en arrendamiento para jóvenes con niveles de renta bajos y medios. Establecer nuevos mecanismos de subvención, tendentes a facilitar el pago de la entrada para la adquisición de la vivienda, prevista en la Disposición Adicional 5ª del Real Decreto 1186/98

Normativa reguladora

Real Decreto 1186/98, de 12 de junio

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes en edades no superiores a 30 años e ingresos que no excedan de 2,5 millones de pesetas (15.025,30 euros).

Familias. Sector económico de la construcción.

Procedimiento de gestión

- Calificación por las Comunidades Autónomas.
- Concesión de préstamos por las entidades financieras.
- Conformidad por el Ministerio de Fomento

Ministerio

Fomento

Centro directivo responsable

Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo

Organismos y entidades colaboradoras

- Comunidades Autónomas
- Corporaciones Locales
- Entidades de Crédito

Dirección

Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo
Secretaría General.

Paseo de la Castellana, 67
28071 Madrid

Teléfono

91 597 83 17

Fax

91 597 85 12

E-mail

vgonzalez@mtom.es
cbemabe@mtom.es

Alojamientos solidarios



Objetivos

Favorecer la autonomía y emancipación de los jóvenes, adoptando medidas tendentes a facilitarles el acceso a la vivienda en propiedad o en arrendamiento.

Descripción

Reforzar fórmulas que faciliten el acceso a la vivienda en propiedad o en arrendamiento para jóvenes con niveles de renta bajos y medios (fórmulas de alojamientos solidarios), potenciando la firma de convenios con las Comunidades Autónomas, las Universidades y otras instituciones que permitan el mejor desarrollo de las fórmulas contempladas en el artículo 1.2 de Real Decreto 1186/98, relativo a sistema intermedios entre la vivienda individual y la residencia colectiva, en régimen de alquiler.

Normativa reguladora

Real Decreto 1186/98 de 12 de junio

Beneficiarios (Beneficiarios o destinatarios)

Jóvenes en edades no superiores a 30 años o ingresos que no excedan de 2,5 millones de pesetas (15.025,30 euros)

Familias

Sector económico de la construcción

Procedimiento de gestión

- Calificación por las Comunidades Autónomas.
- Concesión préstamos por las entidades financieras.
- Conformidad por el Ministerio de Fomento.

Ministerio

Fomento

Centro directivo responsable

Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo

Organismos y entidades colaboradoras

- Comunidades Autónomas
- Corporaciones Locales
- Entidades de Crédito

Dirección

Dirección General de la Vivienda,
la Arquitectura y el Urbanismo,
Secretaría General,
Paseo de la Castellana, 57
28071 Madrid

Teléfono

91 507 03 17

Fax

91 507 05 12

E-mail

vgonzalez@mform.es
cbornabea@mform.es

Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler

Objetivo

Poner a disposición de los/as jóvenes menores de 35 años, viviendas de alquiler a un precio inferior al del mercado, facilitando información y asesoramiento técnico y jurídico sobre alojamiento.

Descripción

Mediante este programa se pone a disposición de los jóvenes un servicio de oferta de viviendas en alquiler, que ofrece determinadas garantías y ventajas económicas para los propietarios y jóvenes arrendatarios, pues al estar amparados por los seguros de multirriesgo y de impago de rentas, posibilita que los alquileres estén por debajo del precio medio de mercado. Igualmente, se ofrece un servicio de informar y asesoramiento jurídico y técnico a los/as jóvenes para la compra-venta o arrendamiento de viviendas.

Normativa reguladora

Convenio de colaboración con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes de entre 18 y 35 años de edad

Procedimiento de gestión

Solicitud en los servicios de juventud de las Comunidades Autónomas que participan en el programa

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro director responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Diversas Comunidades Autónomas que tienen suscritos Convenios o Protocolos de colaboración con el Instituto de la Juventud

Dirección

Servicio de Programas Interministeriales
c/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 347 75 96

Fax

91 402 21 94

E-mail

piquerasp@mtas.es

Experiencias de convivencia intergeneracional en hogares de personas mayores a jóvenes estudiantes



Objetivo

Mejorar las condiciones de acceso a la vivienda, potenciando la cultura de la vivienda de alquiler y la convivencia intergeneracional.

Descripción

Con el fin de facilitar el acceso de los jóvenes a la educación superior se desarrollarán experiencias de convivencia intergeneracional en hogares de personas mayores, con estudiantes, previo establecimiento de las condiciones de vida para ambos.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes estudiantes que necesitan desplazarse de su vivienda familiar para cursar sus estudios.
Personas mayores que viven solas.

Procedimientos de gestión

Las diferentes Universidades que promueven estos programas establecen sus procedimientos de gestión.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

IMSERSO

Organismos y entidades colaboradoras

- Universidades
- Consejerías de Servicios Sociales
- Administración Local

Dirección

Avda. de la Ilustración, s/n
28029 Madrid

Teléfono

91 347 88 35

Fax

91 347 89 42

E-mail

ghernandez@mtas.es

Programa de Vivienda para Estudiantes Desplazados

Objetivo

Creación de un patrimonio de viviendas de titularidad municipal destinado a ser explotado en régimen de alquiler mientras dure el curso escolar y ofertado al estudiante de baja renta familiar desplazado por razón de sus estudios, para paliar su problema de acceso a una vivienda estacional.

Descripción

Este Programa se lleva a cabo mediante Convenios suscritos con Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Universidades, y su objetivo es la construcción de viviendas para ser utilizadas fundamentalmente por estudiantes de baja renta familiar, desplazados de su ciudad de origen por razón de estudios, en época no escolar son utilizadas: bien para cursos de verano de la propia Universidad, bien para actividades de juventud o bien para turismo de tercera edad. Estas viviendas son ofertadas en un sistema de alquiler basado en precios sociales.

La adjudicación de estas viviendas se realiza mediante la convocatoria correspondiente, aplicándose como índices de prioridad los siguientes: a) Nivel de renta personal y familiar; b) Distancia del domicilio familiar al Centro docente; c) Expediente académico.

Normativa reguladora

Convenio de colaboración

Beneficiarios (personas o entidades físicas)

Jóvenes menores de 30 años de edad

Procedimientos de gestión

Solicitud a las Universidades que participan en este Programa.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centros administrativos responsables (físicos)

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Centros y entidades físicas colaboradoras

- Comunidades Autónomas.
- Ayuntamientos y
- Universidades.

Dirección

Servicio de Programas Interministeriales
c/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 347 75 96

Fax

91 402 21 94

E-mail

piquerasp@mas.es

Viviendas en régimen estacional de alquiler para jóvenes



Objetivo

Con carácter experimental, se han suscrito convenios de colaboración con Ayuntamientos, cuyo objetivo es facilitar entre las dos Administraciones una vivienda en régimen de alquiler con carácter temporal a jóvenes con baja renta económica y menores de 30 años de edad.

Descripción

Rehabilitación de viviendas ubicadas en el casco antiguo de la ciudad para ser alquiladas a jóvenes con renta familiar o particular baja. Programa cofinanciado por el INIA/JIF y por el Ayuntamiento respectivo.

Formulario requerido

Convenios de colaboración

Beneficiarios directos o indirectos

Jóvenes con baja renta económica y menores de 30 años de edad

Procedimiento de gestión

Solicitud a las áreas de juventud municipales

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Ayuntamientos

Dirección

Servicio de Programas Interministeriales
c/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

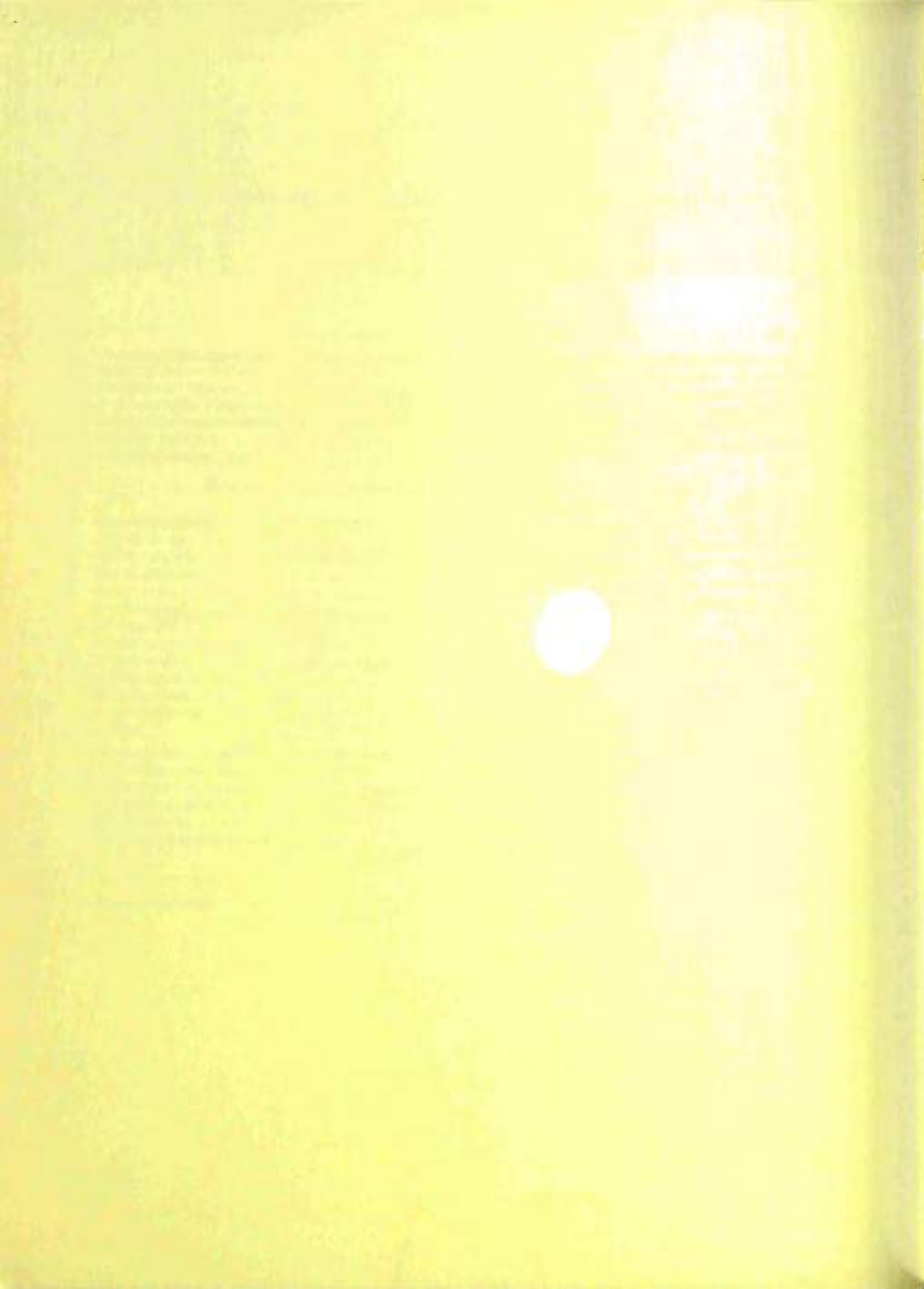
91 34 7 75 36

Fax

91 402 21 94

E-mail

piquerospl@mtas.es



Medida 2.2.

Acciones

Información y asesoramiento.
Actividades de sensibilización

2.2.1

2.2.2

2.2.3



Centros de información vivienda

Objetivo

Servicio de atención a los jóvenes que aborde de forma global y personalizada los aspectos legales y de tramitación, fiscales, de financiación y constructivos referentes a la adquisición de viviendas.

Descripción

Constitución de Oficinas de Vivienda que atiendan consultas de compraventa y rehabilitación, con asesoramiento jurídico y técnico-constructivo, sistemas de financiación e hipotecas, así como para orientar el funcionamiento de cooperativas y comunidades de bienes creadas para la construcción de viviendas.

Normativa reguladora

Convenios con entidades privadas y públicas.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes entre 18 y 35 años de edad.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro de gestión responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

- Asociaciones juveniles.
- Comunidades Autónomas y
- Ayuntamientos.

Contacto

Servicio de Programas Interministeriales
C/ O. Castell, 71
28002 Madrid

Teléfono

91 347 78 96

Fax

91 402 21 94

E-mail

oiqueras@cmillas.es

Jornadas Internacionales "Juventud y Vivienda"



Objetivo

Establecer un marco de debate y de intercambio de experiencias que propicie líneas de actuación que den respuesta a la actual demanda de viviendas.

Descripción

Mediante esta actividad se pretende convocar a agentes institucionales y sociales implicados en la problemática de la vivienda. Se trata de unas jornadas de 3 días de duración en las que se debatirá sobre las dificultades que afectan a los jóvenes para acceder a la vivienda y sobre líneas políticas que en el futuro puedan contribuir a la solución de estos problemas.

Beneficiarios (directos e indirectos)

- Responsables / directivos de administraciones públicas.
- Expertos en la materia.
- Promotores inmobiliarios.
- Responsables de organizaciones, asociaciones, cooperativas.
- Jóvenes entre 18 y 35 años.

Procedimiento de gestión

Participación según Convocatoria específica

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

- Dirección General de la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura (Ministerio de Fomento)
- Comunidades Autónomas
- Ayuntamientos y
- Otros.

Dirección

Servicio de Programas Interministeriales
c/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 347 73 90

Fax

91 402 21 94

E-mail

pequeraspl@mtas.es

Estudios "Vivienda y Juventud"

Objetivo

Conocer condiciones, necesidades, aspiraciones y problemas de la vivienda para jóvenes en España

Descripción

Se llevará a cabo una batería secuenciada de estudios sobre juventud y vivienda desde diferentes perspectivas de análisis, tales como: Formas de convivencia y emancipación, viviendas que ocupan los jóvenes y satisfacción de sus necesidades; características y demandas, viviendas en alquiler o propiedad, pasado, presente y futuro de las políticas de vivienda. Inicialmente se realizará un estudio sobre "vivienda y residencia para jóvenes" a través del cual se conozcan las necesidades, aspiraciones y problemas que tienen los jóvenes respecto de la vivienda en España.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Responsables de administración y asociaciones, investigadores y estudiosos en materia de juventud.

Procedimiento de gestión

Elaboración del estudio y difusión y puesta a disposición de los investigadores sociales y de las entidades de juventud

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Ministerio de Fomento.
Comisión General de la Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente.

Dirección

Instituto de la Juventud
Servicio de Documentación y Estudios
Marqués de Riscal, 16
28010 Madrid

Teléfono

91 347 78 68

Fax

91 319 93 38

E-mail

Freixanes@mtas.es

3

tema

Marikas

Educación para la salud

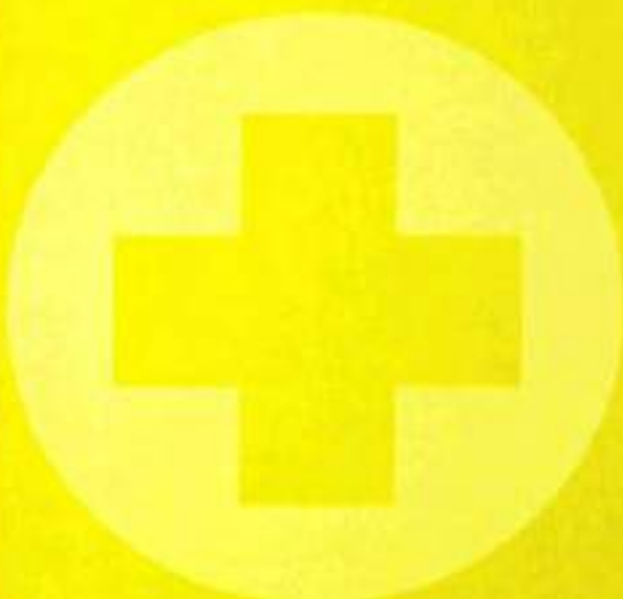
3.1.

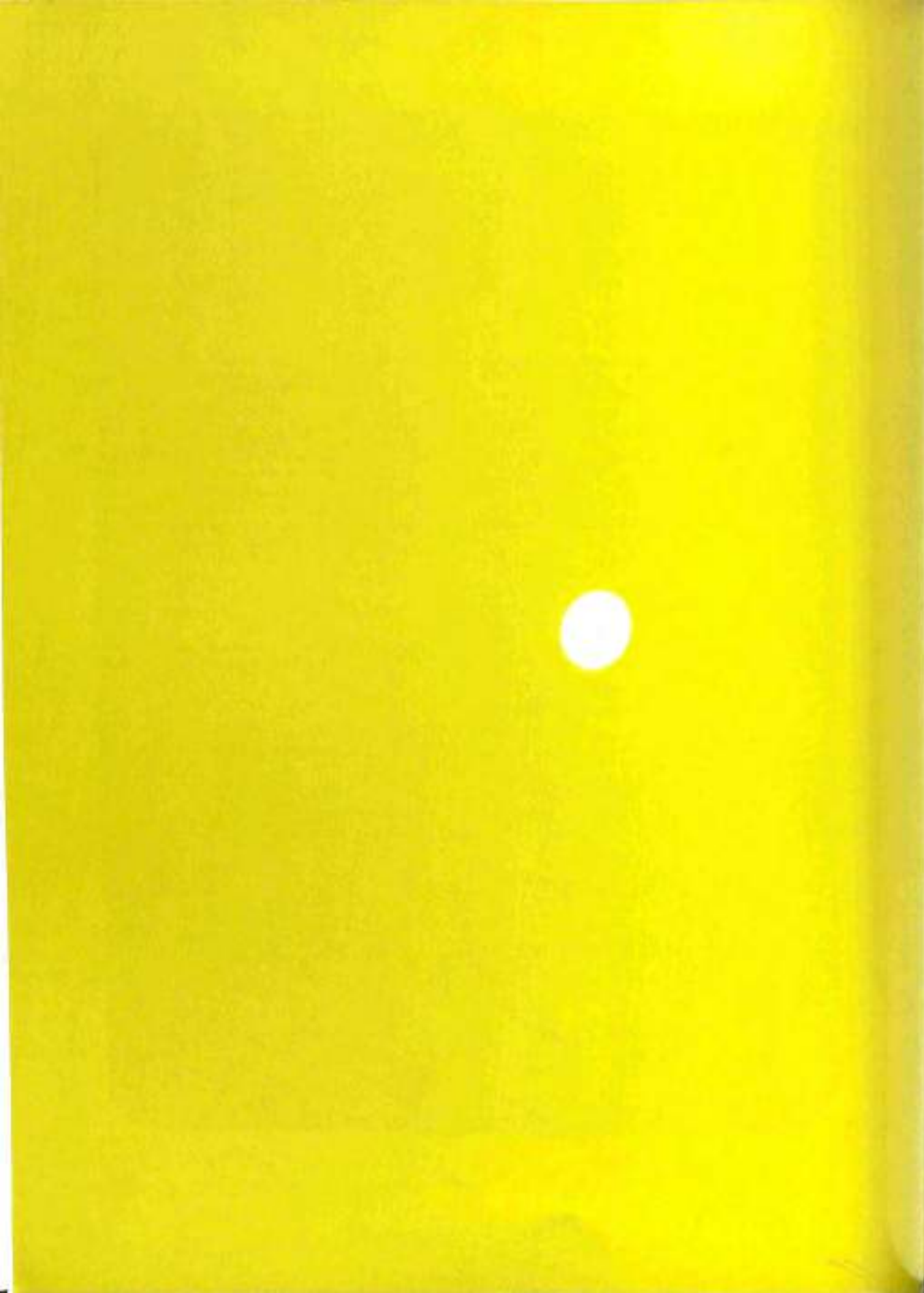
3.2.

3.3.

3.4.

3.5.





Estructura y acciones previstas en este Área:

Área 3.1 Consumo

- 3.1.1. Campaña Nacional de control de etiquetado y garantías del material informático
- 3.1.2. Proyecto de texto normativo sobre aparatos de bronceado
- 3.1.3. Red alerta: coordinar la adopción de las medidas necesarias en el mercado interior, para garantizar que se comercialicen productos seguros
- 3.1.4. Informe sobre deportes de riesgo
- 3.1.5. Código ético sobre videovigilancia
- 3.1.6. Análisis de las cláusulas de contratos de las agencias de viajes

Área 3.2 Prevención de enfermedades y educación afectivo-sexual

- 3.2.1. Escuelas promotoras de salud
- 3.2.2. Adquisición de hábitos saludables
- 3.2.3. Educación para la salud. Actividad física y salud
- 3.2.4. Apoyo a ONG's para programas de prevención
- 3.2.5. Campaña de prevención de la anorexia en jóvenes
- 3.2.6. Hábitos de vida saludable en los asentamientos
- 3.2.7. Educación sexual
- 3.2.8. Prevención de embarazos en adolescentes e infecciones por VIH
- 3.2.9. Prevención del VIH en escolares
- 3.2.10. Campaña anual de prevención de la infección por VIH-SIDA dirigida a la población general y, particularmente, a jóvenes
- 3.2.11. Campaña de prevención de la transmisión de VIH en jóvenes
- 3.2.12. Campaña de SIDA-Jóvenes "Alarma en el Distrito Salud"
- 3.2.13. Programa de formación para profesionales sanitarios para la prevención de la transmisión de VIH en mujeres jóvenes
- 3.2.14. Encuesta sobre prácticas sexuales de riesgo para el VIH en jóvenes escolares
- 3.2.15. Estudios sobre Salud

Área 3.3 Prevención del tabaquismo y del consumo de alcohol

- 3.3.1. Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Análisis de contexto
- 3.3.2. Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Actividades informativas y educativas: Campaña mass-media

- 3.3.3. Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Actividades informativas y educativas: prevención en medio escolar. Campaña de concienciación y sensibilización
- 3.3.4. Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Actividades informativas y educativas. Prevención en medio escolar. Elaboración de material educativo
- 3.3.5. Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Actividades informativas y educativas: Prevención en medio escolar. Participación comunitaria
- 3.3.6. Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Prevención de los accidentes de tráfico relacionados con el alcohol. Guía informativa sobre consumo juvenil de alcohol
- 3.3.7. Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Día Mundial sin Tabaco
- 3.3.8. Seguimiento normativo sobre el consumo de alcohol y tabaco

Medida 3.4. Prevención del consumo de drogas

- 3.4.1. Información al consumo de drogas
- 3.4.2. Campaña "¿Por qué y cómo?"
- 3.4.3. Formación de mediadores para la prevención de las drogodependencias
- 3.4.4. Planes de prevención en las Fuerzas Armadas
- 3.4.5. Materiales para la prevención del consumo de drogas
- 3.4.6. Investigación y publicaciones relacionadas con las drogodependencias

Medida 3.5. Educación vial

- 3.5.1. Educación vial en la enseñanza
- 3.5.2. Capacitación vial
- 3.5.3. Curso optativo de seguridad vial en centros educativos
- 3.5.4. Capacitación vial a voluntarios
- 3.5.5. Formación de mediadores en la educación vial
- 3.5.6. Campaña Radiofónica de Seguridad Vial
- 3.5.7. Mensajes de seguridad vial (Obra Teatral)
- 3.5.8. Educación vial en los acuartelamientos

Campaña Nacional de control de etiquetado y garantías del material informático

Objetivo

Conocer y mejorar la información y garantías que se dan al consumidor en estos tipos de productos.

Descripción

En todas las CCAA de forma coordinada y con el apoyo del Instituto Nacional del Consumo se realizará en el año 2000 un control del mercado de estos productos, que finalizará y será objeto del informe final en el año 2001.

Normativa reguladora

Ley General de Protección de los Consumidores y Usuarios.

Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Etiquetado y Presentación de los Productos Industriales.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Los jóvenes por ser en este sector de población que utiliza ampliamente estos productos.

Procedimiento de gestión

A través de la Conferencia Sectorial de Consumo, la Comisión de Cooperación de Consumo y el Grupo de Trabajo de Control de Mercado, se realiza la planificación, seguimiento de su desarrollo y la elaboración del informe final de sus resultados.

Ministerio

Sanidad y Consumo

Centro directivo responsable

Instituto Nacional del Consumo

CCAA y unidades colaboradoras:
Comités Generales de Consumo de las CCAA

Dirección

c/ Príncipe de Vergara, 54
28008 Madrid

Teléfono

91 491 10 06

Fax

91 575 39 27 / 576 15 70



Proyecto de texto normativo sobre aparatos de bronceado

Objetivo

Regulación de la venta y utilización de aparatos de bronceado mediante rayos ultravioletas.

Descripción

Se promoverá en colaboración con las organizaciones de consumo de las Comunidades Autónomas, establecer unos criterios generales para la regulación de la venta y utilización de estos aparatos.

Beneficiarios directos e indirectos

Consumidores con especial incidencia en el sector joven de la población.

Procedimiento de gestión

Trámitación normativa ordinaria

Ministerio

Sanidad y Consumo

Centro directivo responsable

Instituto Nacional del Consumo

Organismos y entidades colaboradoras

- Comunidades Autónomas
- Asociaciones de Consumidores
- Administraciones

Dirección

c/ Príncipe de Vergara, 54
28008 Madrid

Teléfono

91 431 30 67

Fax

91 575 39 27

Red alerta: coordinar la adopción de las medidas necesarias en el mercado interior, para garantizar que se comercialicen productos seguros

Objetivo

Proteger la seguridad de los consumidores.

Descripción

Coordinación con las Comunidades Autónomas en temas de seguridad de productos dirigidos a adultos, jóvenes y niños. Punto de contacto, tanto comunitario como nacional, de los productos incluidos en Red de Alerta para los que las autoridades de control de las Comunidades Autónomas deben adoptar medidas tales como retirada de los mismos del mercado por motivos de seguridad.

Normativa reguladora

Real Decreto 44/1995, de 19 de enero, sobre medidas para garantizar la seguridad de los productos puestos a disposición del consumidor.

Beneficiarios (directos e indirectos)

En general todos los consumidores en donde están incluidos los jóvenes.

Procedimiento de gestión

Los órganos de control de mercado en el ámbito nacional y comunitario comunican al INC, como punto de contacto, las medidas adoptadas ante la localización de un producto que entraña un riesgo y dicha información se transmite a todas las Comunidades Autónomas y Estados miembros, a fin de garantizar una actuación armonizada en este ámbito.

Ministerio

Sanidad y Consumo

Centro directivo responsable

IC Nacional del Consumo

Órganos y entidades colaboradoras

Es una labor a realizar por la administración de consumo en la que están obligados a colaborar los operadores económicos implicados.

Dirección

c/ Príncipe de Vergara, 54
28008 Madrid

Teléfono

91 575 52 40

Fax

91 575 39 27

E-mail

seguridad@consumo-inc.es

Informe sobre deportes de riesgo



Objetivo

Examinar la viabilidad de posible regulación de los deportes de riesgo

Descripción

Se promoverá en colaboración con las organizaciones de consumo de las Comunidades Autónomas, establecer unos criterios generales para la regulación de los deportes de riesgo

Beneficiarios (directos e indirectos)

Fundamentalmente los sectores más jóvenes de la población

Procedimiento de gestión

Estudio de Grupo de Trabajo de Normativa de la Comisión de la Cooperación de Consumo.

Ministerio

Sanidad y Consumo

Centro directivo responsable

Instituto Nacional del Consumo

Organismos y entidades colaboradoras

Comunidades Autónomas

Dirección

c/ Príncipe de Vergara, 54
28008 Madrid

Teléfono

91 431 18 30

Fax

91 575 39 27

Código ético sobre videojuegos

Objetivo

Evitar los contenidos socialmente reprobables en los videojuegos.

Descripción

En contacto con el sector, se va a promover un "código ético" que permita una autorregulación que evite los contenidos socialmente reprobables en los videojuegos.

Normativa reguladora

Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Consumidores con especial incidencia, joven consumidor.

Ministerio

Sanidad y Consumo

Centro directivo responsable

Instituto Nacional del Consumo

Organismos y entidades colaboradoras

- Sector
- Asociaciones de Consumidores

Dirección

c/ Príncipe de Vergara, 54
28009 Madrid



30 67

Fax

91 575 39 27

Análisis de las cláusulas de contratos de las agencias de viajes

Objetivo

Eliminar las cláusulas abusivas

Descripción

Actuaciones con el sector de agencias de viajes y con representantes de los consumidores, para eliminar las cláusulas abusivas de los contratos de las agencias de viajes

Normativa reguladora

Ley de Condiciones Generales de la Contratación y Ley de Viajes Combinados

Beneficiarios (directos o indirectos)

Consumidores en general
Incluido el joven consumidor.

Procedimiento de gestión

Estudio de las cláusulas de los contratos.
Contactos con el sector, AA.OO.
y otros Departamentos

Ministerio

Sanidad y Consumo

Centro directivo responsable

Instituto Nacional del Consumo

Organismos y entidades colaboradoras

Comunidades Autónomas

Dirección

c/ Príncipe de Vergara, 54
28002 Madrid

Teléfono

91 431 30 67

Fax

91 575 39 27

3.2.

Merida

Acciones

Prevención de enfermedades y educación afectivo-sexual

Comunicación y Educación Sexual

del Ayuntamiento de Mérida y del IMSS

Grupos de trabajo de educación

sexual en escuelas, universidades

y centros de trabajo

de salud reproductiva

3.2.1

3.2.2

3.2.3

3.2.4

3.2.5

3.2.6

3.2.7

3.2.8

3.2.9

3.2.10

3.2.11

3.2.12

3.2.13

3.2.14

3.2.15

Escuelas promotoras de salud

Objetivo

Facilitar a toda la comunidad educativa la adopción de modos de vida sanos y hacer que los centros educativos sean un espacio físico y psicosocial saludable y seguro.

Descripción

La acción consiste en apoyar y desarrollar el proyecto de "escuelas saludables" a través de la "Red europea de escuelas promotoras de salud" (REEPS). El Proyecto REEPS se desarrolla en España a través de 85 centros educativos que se hallan vinculados a esta Red.

Tras finalizar y evaluar la I Fase (fase "piloto") se ha iniciado la Fase de difusión y ampliación de la Red. Las actividades de la Red incluyen entre otras, las siguientes:

- Selección de proyectos de promoción de la salud en centros educativos para formar parte de la REEPS a través de convocatoria conjunta de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y Sanidad y Consumo.
- Acceso a documentación y materiales didácticos generados en la Red (a nivel nacional e internacional) que faciliten el desarrollo de los proyectos.
- Intercambio de información entre los centros de participantes en la REEPS.
- Difusión de las experiencias desarrolladas.

Normativa reguladora

Acuerdo de cooperación

Beneficiarios (directos e indirectos)

Alumnos, profesores, familias y personal laboral de los niveles educativos anteriores a la universidad (E.I. / E.P. / E. Secundaria)

Procedimiento de gestión

Dirección de Investigación y Documentación Educativa (CIDE): Centro Nacional de Apoyo y Coordinación.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte,
y Ministerio de Sanidad y Consumo

Centro directivo responsable

MECD: Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE).
Centro Nacional de Apoyo y Coordinación.
MSC: Dirección General de Salud Pública y Consumo.

Organismos y entidades colaboradoras

- Organización Mundial de la Salud
- Comisión de la Unión Europea
- Grupos de trabajo Europa
- Asociaciones de padres
- Comunidades de Educación de las Comunidades Autónomas
- Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas

Dirección

CIDE: c/ General O'Da 55 - 28006 Madrid
Dirección General de Salud Pública y Consumo
Paseo del Prado, 18-20 - 28071 Madrid

Teléfono

CIDE: 91 745 94 00 Ext: 73477
Dirección General de Salud Pública y Consumo:
91 59 64 194 / 278

Fax

CIDE: 91 745 84 38
Dirección General de Salud Pública y Consumo:
91 59 64 195

E-mail

CIDE: joaquin.tolsa@educ.mec.es
Dirección General de Salud Pública y Consumo:
biterrio@msn.es

Adquisición de hábitos saludables



Objetivos

Proporcionar actuaciones que contribuyan al desarrollo de hábitos de vida sana.

Descripción

Los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, Sanidad y Consumo e Interior suscribieron en 1996 el Protocolo de Intenciones de Colaboración para promover la Educación para la Salud. Este, que actúa de Convenio Marco, se actualiza anualmente mediante la suscripción de las pertinentes actas determinando las acciones de apoyo a los programas para la adquisición de hábitos saludables, la prevención de enfermedades y el desarrollo de actividades positivas para la salud en el ámbito educativo.

Las acciones que se desarrollan incluyen, entre otras, las siguientes:

- Elaboración y difusión de materiales y guías didácticas.
- Diseño y organización de cursos.
- Diseño y desarrollo de actividades de prevención de drogodependencias, entre ellas alcohol y tabaco.

Normativa reguladora

Protocolo de intenciones de colaboración

Beneficiarios (directos e indirectos)

- Alumnos de Enseñanza Primaria y Secundaria
- Profesores y familias

Ministerios

Educación, Cultura y Deporte, Sanidad y Consumo e Interior

Órgano directivo responsable

Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE).

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Organismos y entidades colaboradoras

- Universidad de Santiago de Compostela
- ONG's
- Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas

Dirección

CIDE: c/ General Orta, 55 - 28006 Madrid

Dirección General de Salud Pública y Consumo, Paseo del Prado, 1A-2D - 28071 Madrid

Teléfono

CIDE: 91 745 94 00 Ext. 73477

Dirección General de Salud Pública y Consumo: 91 598 41 94 / 276

Fax

CIDE: 91 745 64 38

Dirección General de Salud Pública y Consumo: 91 59 64 195

E-mail

CIDE: alejandro.garcia@educ.mec.es

Dirección General de Salud Pública y Consumo: bpinarua@nsc.es



Educación para la Salud. Actividad física y salud

Objetivo

Conseguir aumentar la actividad física beneficiosa para la salud que realizan las poblaciones infantil y juvenil.

Descripción

El Ministerio de Sanidad elaborará un borrador de recomendaciones dirigidas tanto a los jóvenes, como a las personas que puedan influir con su toma de decisión en la actividad física que realiza esta población. Un texto definitivo será aprobado por un grupo de expertos y responsables y difundido lo más ampliamente posible. Según datos de la EINS 1997 el 53,3% (50,5% hombres y 56,3% mujeres) de los jóvenes de 16-24 años realiza su actividad habitual serrado y en el tiempo libre solo el 17,3% (23,4% hombres y 10,6% mujeres) de ellos realiza actividad física o deportiva varias veces a la semana. Teniendo en cuenta la actividad física global, solo un 30% (40% hombres y 20% mujeres) de los jóvenes de esta edad pueden considerarse activos. Teniendo en cuenta que la actividad física que realiza la población disminuye con la edad y analizadas las tendencias en los últimos diez años y dado que para adquirir hábitos de vida activos es más eficaz actuar en los primeros años, es fundamental comenzar a incidir mediante estas recomendaciones en los niveles de actividad física que realiza esta población.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Población general infantil y juvenil

Ministerio

Sanidad y Consumo

Centro directivo responsable

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Organismos y entidades colaboradoras

Instituciones, organismos y organizaciones relacionadas con la actividad física y con los jóvenes.

Dirección

Dirección General de Salud Pública y Consumo
(Subdirección General de Epidemiología,
Promoción y Educación para la Salud).
Área de Promoción de la Salud
Paseo del Prado, 13-20
28071 Madrid

Teléfono

91 59 64 194 / 276

Fax

91 59 64 195

E-mail

hmerino@msc.es



Apoyo a ONG's para programas de prevención

Objetivo

Impulsar y cooperar en la realización de este tipo de programas por parte de las ONG's del sector.

Descripción

Convocatoria de Órdenes de Ayudas a ONG's por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con cargo a sus presupuestos propios, así como a los provenientes de la Ley del Fondo, para la realización de estos programas, y seguimiento de los mismos.

Normativa reguladora

RD 1885/1996 de 2 de agosto, de estructura orgánica del Ministerio del Interior, modificado por RD 783/1998; Ley 35/1996, del Fondo de Bienes decomisados por tráfico de drogas y la normativa contenida en las Órdenes de Ayudas.

Beneficiarios (directos e indirectos)

ONG's que trabajen en el sector de las drogodependencias y jóvenes en general.

Procedimiento de gestión

Desarrollo de actividades propias de la Delegación del Gobierno para el PNSD.

Ministerio

Interior

Centro directivo responsable

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

Organismos y entidades colaboradoras

ONG's que trabajen en el sector de las drogodependencias

Dirección

Subdirección General del PNSD
Subdirección General de Gestión Económica y Relaciones Institucionales
c/ Recoletos, 22
28001 Madrid

Teléfono

Subdirección General del PNSD: 91 537 27 63
Subdirección General de Gestión Económica y Relaciones Institucionales: 91 537 27 27

Fax

Subdirección General del PNSD: 91 537 27 85
Subdirección General de Gestión Económica y Relaciones Institucionales: 91 537 27 87

E-mail

Subdirección General del PNSD:
Emarin@pnd.mir.es
Subdirección General de Gestión Económica y Relaciones Institucionales:
intenzano@pnd.mir.es

Campaña de prevención de la anorexia en jóvenes

Objetivo

Sensibilización y prevención de esta enfermedad que afecta fundamentalmente a jóvenes y adolescentes.

Descripción

Campaña de comunicación preventiva de la anorexia, dirigida a la población joven. La campaña se realizará a través de la convocatoria del premio "Los jóvenes pintan la Salud", que dará soporte a información preventiva sobre los trastornos nutricionales.

Normativa reguladora

Convocatoria

Beneficiarios (directos e indirectos)

- Jóvenes de 10 a 15 y 16 a 18 años
- Educadores y padres

Procedimiento de gestión

Presentación y convocatoria del Premio
Participación según bases

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro director (o coordinador)

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

- Consejo de la Juventud de España
- Asociación de Mujeres Jóvenes
- Asociación de Educación para la Salud
- ADANER
- Cruz Roja Juventud
- CEAPA
- CONCAPA
- Instituto de la Mujer

Dirección

Instituto de la Ju
c/ Marques de Riscal 16
28010 Madrid

Teléfono

91 347 78 45

Fax

91 347 78 27

E-mail

munozrj@mtas.es

Hábitos de vida saludable en los acuartelamientos



Objetivo

Reducir el consumo de drogas, potenciar actividades de ocio y tiempo libre, a la vez que se fomentan estilos de vida saludables como alternativa a las drogas.

Descripción

- Programa de Formación de Mediadores en prevención de drogodependencias.
- Programa de ocupación del tiempo libre y el ocio.

Normativa reguladora

Resolución nº 114/05 de 27 de julio, del SEDAM, por la que se implanta el Plan de Calidad de Vida de la Tropa y Marinería; Convenio con la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Militares de Tropa y Marinería

Procedimiento de gestión

Mediante publicación en el Boletín Oficial de Defensa del Curso de Formadores en Prevención de Drogadependencias.

Ministerio

Defensa

Centro directivo responsable

- Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
- Cuarteles Generales
- Mandos Regionales / Zonas Marítimas / Regiones Aéreas

Organismos y entidades colaboradoras

- Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD)
- Comunidades Autónomas
- Planes Municipales de Drogas
- Otras

Dirección

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Tropa y Marinería)

Paseo de la Castellana, 100
28071 Madrid

Teléfono

91 395 50 00

Fax

91 395 51 79

E-mail

digereem@oc.mde.es

Educación sexual

Objetivo

Con esta medida se pretende fomentar una educación afectiva y sexual entre los y las jóvenes y prevenir los embarazos no deseados, las enfermedades de transmisión sexual y el SIDA.

Descripción

En colaboración con la E.N.S., la Dirección General de Salud Pública y el Ministerio de Educación realizan cursos de formación del profesorado sobre prevención de riesgos en jóvenes, específicamente embarazos y ETS. Promoción de uso del preservativo y anticonceptivos en jóvenes en los programas de PE juventud de las CC.LL. según criterios del C.I. de Salud. Análisis de ME en jóvenes.

Normativa reguladora

Regulación en Planificación Familiar de cada una de las Comunidades Autónomas.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Población joven

Ministerio

Sanidad y Consumo

Centro director responsable

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Organismos y entidades colaboradoras

- MECO
- ENS.
- CC.LL.
- Ayuntamientos

Dirección

Dirección General de Salud Pública y Consumo
(Subdirección General de Epidemiología,
Promoción y Educación para la Salud)
Servicio de Materno-Infantil.
Pasad. de la S. 18, planta 8ª, despacho 823
28071 Madrid

Teléfono

91 59 64 192

Fax

91 59 64 195

E-mail

smateu@msc.es



Prevención de embarazos en adolescentes e infecciones por VIH

Objetivos

Información y educación sexual a los y las adolescentes ante los embarazos no deseados y la infección por VIH.

Descripción

Formación a profesionales sanitarios a fin de reorientar los servicios sanitarios para que impulsen las actividades destinadas a la población adolescente y joven para fomentar las prácticas sexuales seguras.

Beneficiarios (directos e indirectos)

- Adolescentes pertenecientes a las Comunidades Autónomas donde se imparte el programa.
- Profesionales del sistema sanitario pertenecientes a la Atención Primaria.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Mujer

Organismos y entidades colaboradoras

- Ministerio de Sanidad y Consumo
- Comunidades Autónomas
- Organizaciones no gubernamentales

Dirección

c/ Condesa de Venadito, 34
28071 Madrid

Teléfono

91 347 00 04

Fax

91 347 90 73

Prevención del VIH en escolares

Objetivo

Prevención de la infección por VIH y otras ETS

Descripción

- Elaboración de material informativo sobre prevención de VIH para alumnos, profesores y padres.
- Actividades dirigidas a fomentar la participación de los jóvenes en las propias actividades de prevención.
- Actividades específicas del Día Mundial del Sida.
- Jornadas de reflexión sobre el papel de los profesores y de los padres en la prevención del VIH/SIDA.
- Programa de formación del profesorado de enseñanza secundaria en prevención de VIH.

Normativa reguladora

Protocolo de intenciones de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
RD 532/1993 sobre función coordinadora de los programas en materia de Sida de las distintas Administraciones públicas que corresponde a la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida.
Plan de Movilización Multisectorial 1997-2000 aprobado el 18/12/97 por la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención de Sida.

Beneficiarios (directivos e indirectos)

Estudiantes de Secundaria
Profesores de Secundaria.
Padres y madres de alumnos.

Ministerio

Sanidad y Consumo y Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Min Sanidad y Consumo
Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida
Dirección General de Salud Pública y Consumo
Min Educación, Cultura y Deporte
Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE).

Organismos y entes colaboradores

- Comunidades Autónomas
- Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de alumnos de ámbito nacional.

Dirección

Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida.
c/ Bravo Murillo, 4 - 28015 Madrid
CIDE c/ General Goya, 55 - 28006 Madrid

Teléfono

Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida
91 447 09 21
CIDE: 91 745 94 00 Ext.: 73534

Fax

Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida.
91 447 45 63
CIDE: 91 745 84 38

E-mail

Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida
abdesa@msc.es
CIDE: joseantonio.fernandez@educ.mec.es

Campana anual de prevención de la infección por VIH/SIDA dirigida a la población general y, particularmente, a jóvenes

Objetivo

Concienciar a la población de su responsabilidad individual en la adopción de medidas de prevención frente a la infección por VIH y promover comportamientos sexuales más seguros (la utilización del preservativo) entre los jóvenes y fomentar el diálogo sobre ello entre adultos y jóvenes.

Descripción

Spots en televisión, autobuses, trenes y cine.
Cufes en radio. Carteles en villas, cabinas, marquesinas y otros entornos urbano. Tarjetas telefónicas, postal-free, etc.

Normativas reguladoras

RD 592/1993 sobre funciones de la Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA.

Plan de Movilización Multisectorial 1997-2000 aprobado el 18/12/97 por la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención del SIDA.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes. Población en general.

Ministerio

Sanidad y Consumo

Centro directivo responsable

Secretaría de Plan Nacional sobre el SIDA
Dirección General de Salud Pública y Consumo

Organismos y entidades colaboradoras

- Comunidades Autónomas.
- Cadenas de televisión de ámbito nacional.
- Ayuntamientos.

Dirección

Bravo Murillo, 4
28015 Madrid

Teléfono

91 447 09 21

Fax

91 447 45 63

E mail

abolea@msc.es

Campaña de prevención de la transmisión de VIH en jóvenes

Objetivo

Prevención de la infección por VIH y otras ETS

Descripción

- Elaboración de material informativo sobre prevención de VIH por y para jóvenes
- Actividades de prevención de la infección por VIH diseñadas, organizadas y evaluadas por los propios jóvenes (cine-forum, distribución de preservativos y material informativo, presentaciones de prensa, charlas participativas en conciertos, festivales, acontecimientos juveniles, internet, trabajo en red...)
- Programa de formación de jóvenes implicados en programas de prevención de VIH.

Normativa reguladora

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Consejo de la Juventud de España.

RD 532/1993 sobre función coordinadora de los programas en materia de Sida de las distintas Administraciones públicas que corresponde a la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida.

Plan de Movilización Multisectorial 1997-2000 aprobado el 18/12/97 por la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención de Sida.

Beneficiarios directos e indirectos

Jóvenes

Ministerio

Sanidad y Consumo

Centro directivo responsable

Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida
Dirección General de Salud Pública y Consumo.

Organismos y entidades colaboradoras

Consejo de la Juventud de España,
Consejos comarcales y provinciales de juventud
y organizaciones juveniles locales.

Dirección

c/ Bravo Murillo, 4
28015 Madrid

Teléfono

91 447 43 58

Fax

91 447 45 63

E-mail

msuarez@msc.es

Campaña de SIDA - Jóvenes "Alarma en el Distrito Salud"

**Objetivo**

Prevención de la infección por VIH y otras ETS.

Descripción

Instalación y rotación de puntos interactivos informativos sobre VIH/SIDA en las universidades y difusión del programa interactivo en centros de bachillerato.

Normativa reguladora

RD 592/1993 sobre función coordinadora de los programas en materia de Sida de las distintas Administraciones públicas que corresponde a la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida.

Plan de Movilización Multisectorial 1997-2000 aprobado el 18/12/97 por la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención de Sida.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Población universitaria 18-25 años.

Población enseñanza secundaria 16-18 años.

Ministerio

Sanidad y Consumo

Centro directivo responsable

Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida
Dirección General de Salud Pública y Consumo

Organismos y entidades colaboradoras

- Universidades
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Dirección

c/ Bravo Murillo, 4
28015 Madrid

Teléfono

91 447 43 50

Fax

91 447 45 63

E-mail

tsanchez@msc.es

Programa de formación para profesionales sanitarios para la prevención de la transmisión de VIH en mujeres jóvenes

Objetivo

Prevención de la transmisión heterosexual del VIH y otras ETS en mujeres jóvenes desde una perspectiva de género

Descripción

Programa de formación de los equipos de atención primaria para la prevención de la transmisión heterosexual del VIH en las mujeres jóvenes

Elaboración de material informativo sobre prevención de VIH jóvenes

Normativa reguladora

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Instituto de la Mujer.
RD 552/1993 sobre función coordinadora de los programas en materia de Sida de las distintas Administraciones públicas que corresponde a la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida.
Plan de Movilización Multisectorial 1997-2000 aprobado el 18/12/97 por la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención de Sida.

Beneficiarios potenciales o destinatarios

Profesionales sanitarios de los equipos de atención primaria

Ministerio

Sanidad y Consumo

Centro directivo responsable

Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida
Dirección General de Salud Pública y Consumo

Organismos y entidades colaboradoras

- Instituto de la Mujer
- Comunidades autónomas

Dirección

c/ Bravo Murillo, 4
28015 Madrid

Teléfono

91 447 43 58

Fax

91 447 45 63

E-mail

mguaréz@msc.es

Encuesta sobre prácticas sexuales de riesgo para el VIH en jóvenes escolares

Objetivo

Proporcionar información actualizada sobre las conductas de riesgo para el VIH entre los jóvenes escolares, para el diseño y evaluación de las intervenciones preventivas.

Descripción

La Delegación de Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas colabora con el Plan Nacional sobre el Sida incluyendo en la encuesta nacional que lleva a cabo para elaborar el informe de la Juventud, una serie de ítems relativos a los conocimientos, actitudes y prácticas sexuales de riesgo para el VIH.

Normativa reguladora

Protocolo de intenciones de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para la puesta en marcha y evaluación de actividades para prevenir la infección por VIH en UDVIPs.

RD 502/1993 sobre función coordinadora de los programas en materia de Sida de las distintas Administraciones Públicas que corresponde a la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida.
Plan de Movilización Multisectorial 1997-2000 aprobado el 18/12/97 por la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención de Sida.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes

Ministerio

Sanidad y Consumo

Centro directivo responsable

Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida
Dirección General de Salud Pública y Consumo

Organismos y entidades colaboradoras

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio del Interior

Dirección

c/ Bravo Murillo, 4
28015 Madrid

Teléfono

91 447 43 58

Fax

91 447 45 53

E-mail

msuarez@nisc.es

Estudios sobre Salud

Objetivo

Conocer diversos aspectos relacionados con la salud de los jóvenes.

Descripción

Se llevará a cabo una serie de investigaciones e informes sobre los diversos aspectos relacionados con la salud de los jóvenes: Autoadministración; Consumo; Alcoholismo y sustancias tóxicas; Anorexia; Bulimia; Impacto y prevención del SIDA; Estrategias de prevención; Prevención escolar; Evaluación de programas de prevención. Inicialmente se realizará un estudio sobre "La cultura juvenil y el consumo de drogas".

Beneficiarios (directos e indirectos)

Responsables de administración y asociaciones.
Investigadores y estudiantes en materia de juventud.
Profesionales del sistema sanitario.

Procedimiento de gestión

Elaboración del estudio y difusión y puesta a disposición de las investigaciones sociales y de las entidades de juventud.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

- Dirección General de Salud Pública y Consumo
- Plan Nacional sobre Drogas.
- Fundación de Ayuda a la Drogadicción.
- Plan Nacional contra el SIDA.

Dirección

Instituto de la Juventud
Servicio de Documentación y Estudios
Marqués de Piscal, 16
28010 Madrid

Teléfono

91 547 78 68

Fax

91 319 93 32

E-mail

Frejanes@mtas.es

Medida 3.3.

Alcohol

Prevención del tabaquismo y del consumo de alcohol

Elaboración: Dirección General de
Políticas de Salud y Consumo

3.3.1

3.3.2

3.3.3

3.3.4

3.3.5

3.3.6

3.3.7

3.3.8



Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. *Análisis del contexto*

Objetivo

El análisis de la información reseñada constituye la base sobre la que se planificarán el resto de las acciones del programa. Por otro lado, constituirá un punto de referencia que nos permitirá evaluar posteriormente los resultados.

Descripción

Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Análisis del contexto.

- Seguimiento legislativo nacional y autonómico. Seguimiento y análisis de los estudios epidemiológicos y/o encuestas realizadas a escolares sobre consumo de alcohol y tabaco.
- Catalogación de los diversos programas, campañas y materiales educativos realizados por las Administraciones Central, Autonómica y Local.
- Elaboración de informes técnicos sobre tabaquismo y consumo de alcohol que faciliten la toma de decisiones.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes

Ministerio

Sanidad y Consumo

Centro directivo responsable

Dirección General de Salud Pública y Consumo
Subdirección General de Epidemiología,
Promoción y Educación para la Salud.

Organismos y entidades colaboradoras

Administración sanitaria autonómica y local

Dirección

Dirección General
(Subdirección Ge-
neral de Promoción y Edu-
cación para la Salud,
Servicio de Promo-
ción y Educación para la Salud)
Paseo del Prado, 18-20
28071 Madrid

4. Puntos de contacto
y Puntos de contacto
para la Salud
(«Hábitos Saludables»).

Teléfono

91 59 64 167 / 169

Fax

91 59 64 195

E-mail

trcateda@mac.es

Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Actividades informativas y educativas: *Campaña mass-media*

Objetivo

La promoción de Hábitos Saludables, reforzando la actitud de no consumo de tabaco y alcohol entre los adolescentes.

Descripción

Cada año, durante el periodo de duración del programa (2000-2003), y en función de las posibilidades presupuestarias, se realizará una Campaña preventiva en medios de comunicación social.

Estas campañas, que deberán tener especial incidencia en radio (emisoras juveniles) y revistas juveniles, irán desarrollando a lo largo de los tres años de duración del programa los objetivos específicos previstos en el mismo.

Asimismo, en cada campaña se difundirá aquel material educativo impreso (carteles, folletos, pegatinas, pins, cómics...) que más se adapte a los objetivos específicos perseguidos en cada momento.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes

Ministerio

Sanidad y Consumo

Centro directivo responsable

Dirección General de Salud Pública y Consumo.
Subdirección General de Epidemiología.
Promoción y Educación para la Salud.

Organismos y entidades colaboradoras

- Comunidades Autónomas
- Comité Nacional de Prevención del Tabaquismo.

Dirección

Dirección General de Salud Pública y Consumo
(Subdirección General de Epidemiología,
Promoción y Educación para la Salud,
Servicio de Promoción de Hábitos Saludables).
Paseo del Prado, 18-20
28071 Madrid

Teléfono

91 59 64 167 / 163

Fax

91 596 41 95

E-mail

tr@bledo@msc.es

Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Actividades informativas y educativas: *Prevención en medio escolar. Campaña de concienciación y sensibilización.*

Objetivo

Sensibilizar y concienciar al profesorado sobre la necesidad de abordar desde una óptica educativa el consumo de tabaco y alcohol.

Descripción

Campaña de concienciación y sensibilización del profesorado sobre la necesidad de intervenir escolarmente. Los profesores y demás miembros de la Comunidad Educativa pueden convertirse en agentes de prevención debido a la cercana o influencia que pueden ejercer sobre sus alumnos.

Por ello, es fundamental que el profesorado asuma:

- Que educar en el no consumo o en el consumo responsable de estas sustancias es tarea de todo educador.
- Que existe una demanda social que requiere una respuesta adecuada desde el entorno escolar y que forme parte de su labor alende la en la medida de sus posibilidades.
- Que una educación integral lleva implícitos los principales componentes de la prevención.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes

Ministerio

Sanidad y Consumo

Contenidos temáticos y responsable

Dirección General de Salud Pública y Consumo.
Subdirección General de Epidemiología.
Promoción y Educación para la Salud

Organismos y entidades colaboradoras

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Comunidades Autónomas
- Comité Nacional de Prevención del Tabaquismo.

Dirección

Dirección General de Salud Pública y Consumo
(Subdirección General de Epidemiología,
Promoción y Educación para la Salud,
Servicio de Promoción de Hábitos Saludables)
Paseo del Prado, 18-20
28071 Madrid

Teléfono

91 59 64 167 / 168

Fax

91 596 41 95

E-mail

trablenr@msc.es

Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Actividades informativas y educativas: *Prevención en medio escolar. Elaboración de material educativo.*

Objetivo

La Promoción de Hábitos Saludables, reforzando la actitud de no consumo de tabaco y alcohol entre los escolares.

Descripción

Actividades informativas y educativas. Prevención en el medio escolar. Facilitar la intervención escolar mediante la elaboración de material educativo dirigido al profesorado y al alumnado.

Como punto de partida se propone la evaluación de la Guía Didáctica para el Profesorado del primer ciclo de ESO sobre prevención del consumo de Alcohol y Tabaco, elaborada en el marco del convenio señalado entre el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Interior.

Metodología: se realizará un piloto de dicho material en un número reducido de centros seleccionados, que constará de las siguientes fases:

1. Se valorará didácticamente el material (opinión del profesorado sobre su idoneidad, adecuación, ...).
2. Se introducirán las modificaciones oportunas tras la valoración didáctica propuesta.
3. Se evaluarán los resultados de su aplicación en los centros seleccionados.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes

Ministerio

Sanidad y Consumo

Centro directivo responsable

Dirección General de Salud Pública y Consumo.
Subdirección General de Epidemiología,
Promoción y Educación para la Salud

Organismos y entidades colaboradoras

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Comunidades Autónomas.
- Comité Nacional de Prevención
del Tabaquismo

Dirección

Dirección General de Salud Pública y Consumo
(Subdirección General de Epidemiología,
Promoción y Educación para la Salud,
Servicio de Promoción de Hábitos Saludables).
Paseo del Prado, 15-20
28071 Madrid

Teléfono

91 59 64 167 / 168

Fax

91 596 41 95

E-mail

inbiecot@isc.es

Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Actividades informativas y educativas: *Prevención en medio escolar. Participación comunitaria*

Objetivo

La Promoción de Hábitos Saludables, reforzando la actitud de no consumo de tabaco y alcohol entre los adolescentes a través del esfuerzo conjunto de la familia y el colegio.

Descripción

Estimular y facilitar la participación y colaboración de padres y madres en el diseño y desarrollo de acciones preventivas.

Con una adecuada participación o colaboración de padres y madres en el tratamiento preventivo se conseguirá un apoyo o refuerzo a estas intervenciones.

Se trata de iniciar conjuntamente desde el ámbito escolar y desde el ámbito familiar. Si la actuación contempla la implicación de toda la Comunidad Educativa, es lógico pensar que los padres tengan, dentro del diseño realizado, un papel claramente definido y unos cauces de participación suficientemente explicados.

Se propone la creación de un grupo de trabajo que valore este aspecto y desarrolle una propuesta específica de intervención.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes

Ministerio

Salud y Consumo

Centro director responsable

Dirección General de Salud Pública y Consumo,
Subdirección General de Epidemiología,
Promoción y Educación para la Salud,
Servicio de Promoción de Hábitos Saludables.

Organismos y entidades colaboradoras

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Comunidades Autónomas
- Comité Nacional de Fomento del Tabaco

Dirección

Paseo del Prado, 18-20
28071 Madrid

Teléfono

91 59 64 167 / 168

Fax

91 596 41 95

E-mail

trobledo@mgsc.es

Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Prevención de los accidentes de tráfico relacionados con el alcohol. Guía informativa sobre consumo juvenil de alcohol

Objetivos

- Informar sobre los efectos nocivos derivados del consumo de alcohol.
- Aprender a cuantificar la cantidad de alcohol que consume un bebedor.
- Informar y sensibilizar sobre la relación existente entre accidente de tráfico y consumo de alcohol, favoreciendo la búsqueda de alternativas preventivas.

Descripción

Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Prevención de los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol. Difusión de la Guía Informativa sobre Consumo Juvenil de Alcohol elaborada por el Ministerio de Sanidad y Consumo. Edición y distribución.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes

Ministerio

Sanidad y Consumo

Centro directivo responsable

Dirección General de Salud Pública y Consumo.
Subdirección General de Epidemiología,
Promoción y Educación para la Salud.
Servicio de Promoción de Hábitos Saludables

Organismos y entidades colaboradoras

- Ministerio del Interior.
- Dirección General de Tráfico.

Dirección

Paseo de Prado, 18-20
28071 Madrid

Teléfono

91 59 64 167 / 168

Fax

91 596 41 95

E-mail

iroblecu@msc.es

Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. *Día Mundial sin Tabaco*

Objetivo

- Informar sobre los efectos nocivos derivados del consumo de tabaco.
- Sensibilizar sobre el respeto y derechos de la población no fumadora, potenciando ambientes libres del humo de tabaco.

Descripción

Actividades informativas y educativas con ocasión del Día Mundial Sin Tabaco (31 de mayo)

- Traducción a la lengua española, publicación y difusión de los materiales que cada año con ocasión del Día Mundial sin Tabaco elabora la Organización Mundial de la Salud.
- Jornada de presentación.
- Difusión a los medios de comunicación.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes

Ministerio

Sanidad y Consumo

Centro ejecutivo responsable

Dirección General de Salud Pública y Consumo
Subdirección General de Epidemiología,
Promoción y Educación para la Salud,
Servicio de Promoción de Hábitos Saludables

Organismos y entidades colaboradoras

- Comité Nacional de Prevención del Tabaquismo.
- Comunidades Autónomas.

Dirección

Paseo del Prado, 18-20
28071 Madrid

Teléfono

91 59 64 167 / 168

Fax

91 596 41 95

E-mail

rolledo@mst.es

Seguimiento normativo sobre el consumo de alcohol y tabaco

**Objetivo**

Adecuar la normativa sobre estas materias a los criterios de prevención establecidos en el PNSD, a fin de evitar que los jóvenes se incorporen al uso de estas sustancias o retrasar el mismo el mayor tiempo posible.

Descripción

Regulación de la normativa sobre venta, consumo y publicidad de alcohol y tabaco para su estudio y análisis posterior, y propuesta en su caso de las modificaciones oportunas.

Normativa reguladora

RD 1885/1998 de 2 de agosto, de estructura orgánica de Ministerio del Interior, modificado por RD 783/1998.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes en general

Procedimiento de gestión

Desarrollo de actividades propias de la Delegación del Gobierno para el PNSD, y coordinación con los planes autonómicos de Drogas.

Ministerio

Interior

Centro directivo responsable

Delegación del Gobierno para el Plan sobre Drogas

Organismos y entidades colaboradoras

Organizaciones juveniles y asociaciones de consumidores y usuarios.

Dirección

Subdirección General de Gestión Económica y Relaciones Institucionales
C/ Recoletas, 22
28001 Madrid

Teléfono

91 537 27 27

Fax

91 537 27 87

E-mail

jmanzanol@pnd.mir.es

Medida 3.4.

Acciones

Prevención del consumo de drogas

Objetivos, Responsables y Normativa
del Ministerio del Interior

3.4.1

3.4.2

3.4.3

3.4.4

3.4.5

3.4.6



Información sobre el consumo de drogas

Objetivo

Incrementar la información y concienciación de los jóvenes sobre los riesgos del consumo de drogas, en los ámbitos en los que estos se relacionan.

Descripción

Desarrollo de actividades de información y sensibilización sobre el consumo de drogas a través de distintos ámbitos: familiar, escolar, comunitario, laboral y medios de comunicación social.

Normativa reguladora

RD 1885/1996 de 2 de agosto, de estructura orgánica del Ministerio del Interior, modificada por RD 183/1998.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes en general, educadores, familias, profesionales de los medios de comunicación y otros medios sociales.

Procedimiento de gestión

Desarrollo de actividades propias de la Delegación del Gobierno para el PNSD, y coordinación con los Planes Autonómicos de Drogas y ONG's.

Ministerio

Interior

Centro directivo responsable

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas

Organismos y entidades colaboradoras

Organizaciones juveniles, instituciones educativas, asociaciones de familiares, medios de comunicación, sindicatos y asociaciones empresariales

Dirección
Delegación General del Plan Nacional
sobre drogas
c/ Recoletos, 22
28001 Madrid

Teléfono
91 537 27 83

Fax
91 537 27 08

E-mail
emodin@pnd.mh.es

Campaña "Tú sabes cómo"



Objetivo

Sensibilización y prevención para promover la adopción de hábitos y conductas saludables en el tiempo libre.

Prevención de drogodependencias, alcoholismo, tabaquismo y accidentes de tráfico.

Descripción

Campaña de sensibilización basada en mensajes promotores del uso del tiempo libre positivo. Se llevarán a cabo a través de soportes publicitarios (spots, CD) en medios de comunicación, folletos, carteles, etc.

Normativa reguladora

Convenio INJUVE, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y Cruz Roja Juventud.

Beneficiarios directos e indirectos

Jóvenes de 15 a 20 años

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Cruz Roja Juventud

Dirección

Instituto de la Juventud
c/ Marques de Piscal, 16
28010 Madrid

Teléfono

91 347 78 45

Fax

91 347 76 27

E-mail

munozj@mlas.es

Formación de mediadores para la prevención de las drogodependencias

Objetivo

- Mejorar el nivel de conocimientos y la preparación técnica de las personas que desarrollan actividades y programas de prevención en jóvenes.
- Aumentar la información de los jóvenes sobre los riesgos del alcohol y otras drogas a fin de disminuir el número de consumidores y la edad en que se inician.
- Disminuir el consumo del alcohol y otras sustancias entre la juventud y propiciar el desarrollo de hábitos alternativos no perjudiciales.

Descripción

Formación de mediadores mediante realización de cursos y otras actividades. Preparación de material de apoyo específico para su tarea posterior de difusión para la prevención del alcoholismo y otras drogodependencias.

Normativa reguladora

RD 1885/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica del Ministerio del Interior, modificado por RD 783/1998.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Los mediadores juveniles, sus representantes en organizaciones y quienes trabajan con jóvenes como eslabones intermedios y primeros receptores y toda la población juvenil con un destinatario final.

Procedimiento de gestión

Desarrollo de actividades propias de la Delegación del Gobierno para el PNSD, en colaboración con los Ministerios de Sanidad y Consumo, Educación, Cultura y Deporte, Planes Autonómicos de Drogas y ONG's.

Ministerio

Interior

Centro directivo responsable

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

Centros y entidades colaboradoras

- Asociaciones y mediadores de diversas áreas,
- organizaciones juveniles
- ONG's que trabajan con jóvenes.

Dirección

Subdirección General del Plan Nacional sobre Drogas
c/ Recoletos, 22
28001 Madrid

Teléfono

91 537 27 63

Fax

91 537 27 88

E-mail

emartin@pnjd.mir.es

Planes de prevención en las Fuerzas Armadas

**Objetivo**

Sensibilizar e informar a los jóvenes que prestan el servicio militar o se incorporan a la FFAA sobre los riesgos del consumo de alcohol y otras drogas.

Descripción

Actividades conjuntas con el Ministerio de Defensa por parte de las instituciones del PNSD y ONG's del sector para la realización de las actividades contempladas en estos planes de prevención.

Normativa reguladora

RD1885/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica del Ministerio del Interior, modificado por RD 783/1998.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes que prestan el servicio militar o se incorporan a las FFAA.

Procedimiento de gestión

Desarrollo de actividades propias de la Delegación del Gobierno para el PNSD, en colaboración con el Ministerio de Defensa, Planes Autonómicos.

Ministerio

Interior

Centro directivo responsable

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

Organismos y entidades colaboradoras

- Ministerio de Defensa
- Planes Autonómicos sobre Drogas
- ONG's de sector

Dirección

Subdirección General del Plan Nacional sobre Drogas
c/ Recoletos, 22
28001 Madrid

Teléfono

91 537 27 83

Fax

91 537 27 88

E-mail

amartin@pnd.mir.es

Materialos para la prevención del consumo de drogas

Objetivo

Proporcionar a los jóvenes, así como a los técnicos y profesionales que trabajan con ellos materiales e instrumentos de apoyo para la prevención.

Descripción

Elaboración de materiales e instrumentos de prevención sobre consumo de drogas, tanto legales como ilegales, así como de publicaciones de diverso tipo: folios, guías, vídeos, folletos, etc., y difusión entre los interesados.

Normativa reguladora

RD 1885/1995, de 2 de agosto, de estructura orgánica del Ministerio del Interior, modificado por RD 783/1998.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes en general y profesionales que trabajan en su entorno.

Procedimiento de gestión

Desarrollo de actividades propias de la Delegación del Gobierno para el PNSD, y coordinación con los Planes Autonómicos de Drogas, Universidades y expertos en la materia.

Ministerio

Interior

Centro directivo responsable

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

Organismos y entidades colaboradoras

Organizaciones juveniles, instituciones educativas y ONG's del sector

Dirección

Subdirección General del Plan Nacional
s/ las
c s. 22
2 chid

Teléfono

91 537 27 83

Fax

91 537 27 88

E-mail

emartin@pnd.mir.es

Investigación y publicaciones relacionadas con las drogodependencias

Objetivo

Mejorar el nivel de conocimientos y la preparación de técnicos y profesionales que trabajan con drogodependientes, así como proporcionarles materiales de apoyo y estudio.

Descripción

Apoyar la realización de tesis doctorales y trabajos de investigación que versen sobre las drogodependencias, especialmente en el ámbito juvenil.

Normativa reguladora

RD 1885/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica del Ministerio del Interior, modificado por RD 783/1998.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Equipos de investigación en departamentos universitarios y otros centros investigadores, y profesionales en general.

Procedimiento de gestión

Desarrollo de actividades propias de la Delegación del Gobierno para el PNSD, en colaboración con los Planes Autonómicos de Drogas y ONG's

Ministerio

Interior

Centro directivo responsable

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Organismos y entidades colaboradoras

Universidades y ONG's del sector

Dirección

Subdirección General del Plan Nacional sobre Drogas
c/ Recoletos, 22
28001 Madrid

Teléfono

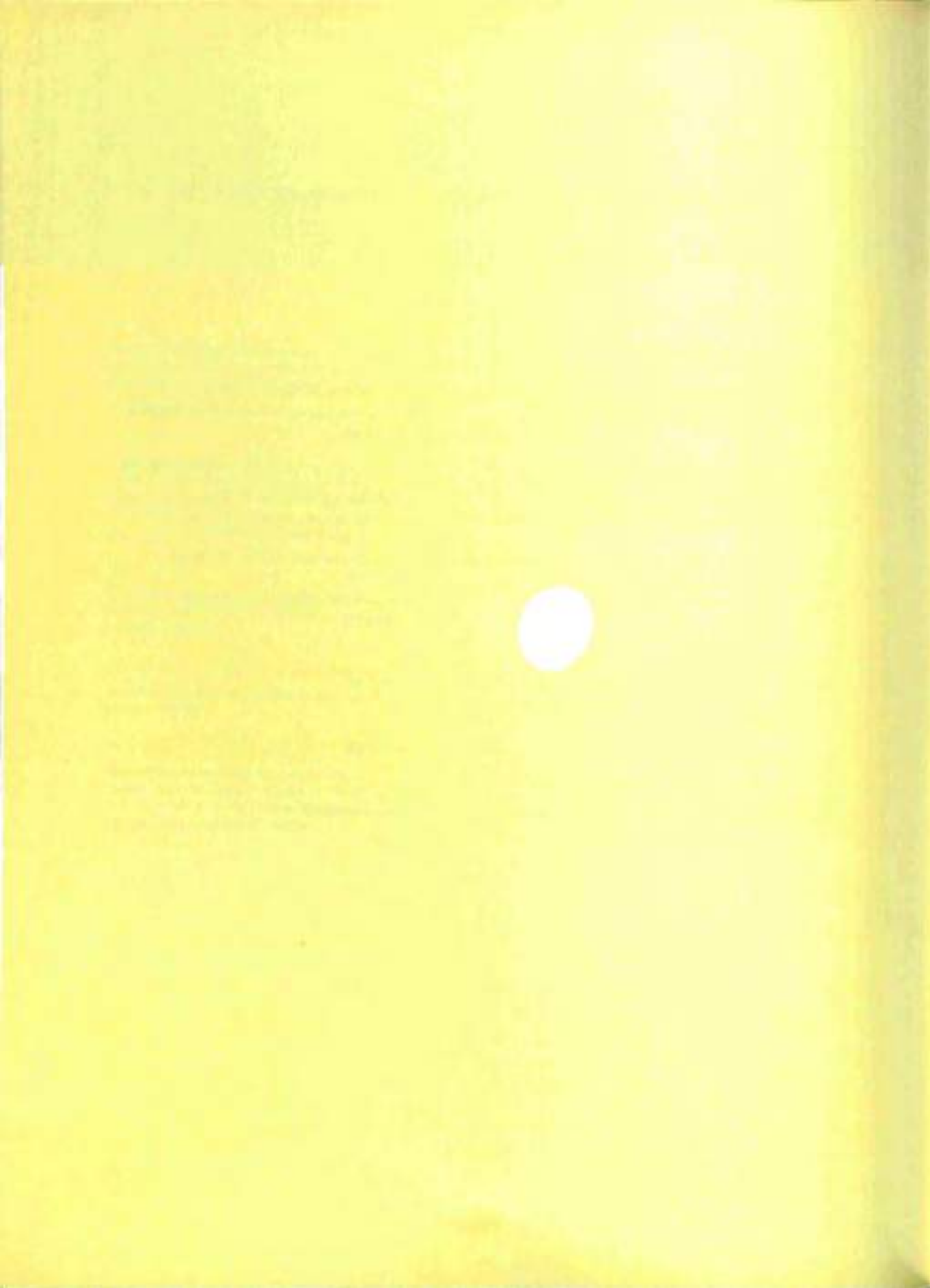
91 537 27 83

Fax

91 537 27 88

E-mail

emartin@pnad.mir.es



Mezcla 3.5.

Acciones

Educación vial

3.5.1

Objetivo: Promover la educación vial y prevenir las consecuencias del tráfico

3.5.2

3.5.3

3.5.4

3.5.5

3.5.6

3.5.7

3.5.8



Educación vial en la enseñanza

Objetivo

Facilitar, en estas etapas, la adquisición e integración de hábitos saludables, encaminados a la prevención de accidentes de circulación y mejora de la seguridad vial.

Descripción

Incremento de los niveles de implantación de la Educación Vial en el segundo ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, mediante la colaboración con las Instituciones responsables y centros docentes, para establecer canales que den acceso a la formación, asesoramiento, y acceso a materiales didácticos que faciliten la labor de los responsables en el aula.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Alumnos de las etapas de escolarización citadas.

Ministerio

Interior y Educación, Cultura y Deporte

Centro de origen responsable

Mt: Dirección General de Tráfico (DGT)

MEOD: Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE)

Organismos y entidades colaboradoras

Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas

Centros e Institutos de Enseñanza Obligatoria

Dirección

DGT: Área de Educación y Divulgación
c/ Josefa Vázquez, 28. 4ª planta - 28071 Madrid
CIF: 27020001 - Dirección General de Tráfico, 55 - 28006 Madrid

Teléfono

DGT: 91 301 83 20

CIDE: 91 745 94 00 Ext: 73461

Fax

DGT: 91 301 83 80

CIDE: 91 745 94 38

E-mail

DGT: Aeducativ@dgt.es

CIDE: ma.varas@educ.mec.es

Capacitación vial



Objetivos

Possibilitar la divulgación de los contenidos viales, mediante vías de colaboración que faciliten a los jóvenes la formación y conocimientos viales necesarios, para su posterior integración en los diferentes ámbitos de convivencia ciudadana.

Descripción

Capacitación de alumnos de escuelas y facultades universitarias con proyección social, y otras instituciones, para la integración de contenidos viales, en su futuro trabajo: Escuelas de Formación del profesorado, Escuelas de Trabajo social, Escuelas de ocio y tiempo libre...

El incremento de las especialidades universitarias, y la incorporación de las mismas a los ámbitos sociales, unidos a la permeabilidad y facilidad de adaptación de los contenidos viales a los intereses de los grupos de población, posibilita la inclusión, mediante colaboraciones con las instituciones competentes, la implementación de programas de Formación y Educación Vial en las Escuelas Universitarias con proyección en el ámbito social.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Alumnos de formación universitaria

Ministerio

Interior

Centro directivo responsable

Dirección General de Tráfico
(Área de Educación y Divulgación)

Organismos y entidades colaboradoras

Universidades

Dirección

c/ Josefa Vaciárol 26 4ª planta
28071 Madrid

Teléfono

91 301 83 20

Fax

91 301 83 80

E-mail

areducdiv@dgtr.es

Curso optativo de seguridad vial en centros educativos

Objetivo

Integrar en el sistema educativo programas que atiendan a la formación y educación vial de los jóvenes del segundo ciclo de enseñanza obligatoria, con el fin de inculcar dichos conocimientos en su ámbito psicológico y socio cultural.

Descripción

Promoción de la posibilidad de exención de las pruebas de conocimiento para la obtención de la licencia de conducir, mediante la superación con aprovechamiento en colegios, institutos u otros centros de formación, un curso o asignatura optativa, en la que se traten los conocimientos necesarios para conducir ciclomotrices. El programa debe constar con la aprobación de la DGT, Real Decreto 772/1997 de 30 de mayo. Artículo 58.4b del Reglamento de Conductores.

Tradicionalmente, los programas de formación vial se han visto como posible solución a los accidentes de circulación. Sin embargo el predominio en los mismos de la enseñanza de normas y recomendaciones para la conducción de ciclomotrices, en este caso margina otros aspectos intrínsecos de la educación, totalmente imprescindible para fomentar actitudes positivas hacia la seguridad vial.

Destinatarios (directivos o estudiantes)

Alumnos de segundo ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).

Ministerio

Interior

Centro directivo responsable

Dirección General de Tráfico
(Área de Educación y Divulgación)

Organismos y entidades colaboradoras

- Consejerías de educación
- Centros de Enseñanza Secundaria

Coordenador

Isabel Valcárcel, 28. 4ª planta
28071 Madrid

Teléfono

91 301 83 20

Fax

91 301 83 80

E-mail

aredudiv@dgt.es

Capacitación vial a voluntarios



Objetivo

Capacitar a los jóvenes voluntarios, en materia de Educación y Seguridad, para facilitar la posterior integración de este en sus programas de Actividades de Voluntariado, así como posibilitar la formación en esta materia de las nuevas incorporaciones a las CNG's y/o Asociaciones de Voluntariado.

Descripción

Cursos de Formación de formadores, en Seguridad Vial para Jóvenes Voluntarios: el importante crecimiento cuantitativo y cualitativo del movimiento de voluntariado en nuestro país, posibilita una importante vía de formación para los jóvenes que integran este movimiento, así como la posterior aplicación de estos contenidos en sus tareas sociales.

Beneficiarios directos e indirectos

Jóvenes Voluntarios/as

Ministerio

Interior

Centro directivo responsable

Dirección General de Tráfico
(Área de Educación y Divulgación)

Organismos y entidades colaboradoras

- Instituto de la Juventud.
- Consejerías competentes de Comunidades Autónomas.
- CNG's y/o Asociaciones de Voluntariado.

Dirección

c/ Josefa Valcárcel 28, 4ª planta
28071 Madrid

Teléfono

91 301 83 20

Fax

91 301 83 80

E-mail

aredugiv@dgt.es

Formación de mediadores en Educación Vial

Objetivo

Prevención de riesgos y sensibilización en educación vial de la población joven.

Descripción

Constituyendo la seguridad vial un factor importante de prevención, el INJUVE lleva a cabo, en colaboración con la Dirección General de Tráfico, un Programa de formación de mediadores en dicha materia destinado a asociaciones y entidades de carácter juvenil. Los cursos tienen una duración de 36 horas.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Responsables de asociaciones y entidades

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro de estudios responsables

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Dirección General de Tráfico

Dirección

Área de Formación
c/ Ortega y Gasset, 71
28009 Madrid

Teléfono

91 747 76 49 / 73

. / 78 22

E-mail

formacion-injuve@mtas.es

Campaña Radiofónica de Seguridad Vial



Objetivo:

Divulgación de mensajes de Seguridad, dirigidos a jóvenes, a través de un medio con importantes audiencias de este grupo de edad.

Descripción:

Crear una infraestructura divulgativa de Seguridad Vial, específica para jóvenes, aprovechando los programas y fórmulas específicas de las diferentes cadenas dirigidas a este grupo.

Beneficiarios (directos e indirectos):

Jóvenes en general

Ministerio:

Interior

Centro directivo responsable:

Dirección General de Tráfico
(Área de Educación y Divulgación)

Dirección:

c/ Insula Vatikinal, 28, 4ª planta
28071 Madrid

Teléfono:

91 301 83 20

Fax:

91 301 83 50

E-mail:

a.educdtr@dgtr.es

Mensajes de seguridad vial (Obra teatral)

Objetivo

Transmitir mensajes divulgativos de seguridad vial, a través de fórmulas creativas y atractivas para los jóvenes: teatro, exposiciones...

Descripción

Propuestas y fomento de acciones dirigidas a jóvenes en relación con la mejora de la Seguridad Vial en calles y carreteras, como peatones y como conductores de vehículos y ciclomotores, especialmente en el ámbito escolar, como mecanismo para la mejora de su calidad de vida.

La Dirección General de Tráfico viene desarrollando representaciones de una obra de teatro, bien en centros escolares, o en centros culturales, en horario escolar, con una aceptación muy positiva.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Alumnos de segundo ciclo de E.S.O. y Bachillerato

Procedimiento de gestión

Solicitud en las Jefaturas Provinciales de Tráfico

Ministerio

Interior

Centro decisivo responsable

Dirección General de Tráfico
(Área de Educación y Divulgación)

Organismos y entidades colaboradoras

- Consejerías competentes de las Comunidades Autónomas
- Concejalías
- Centros Escolares

Dirección

C/ Cárcel, 28, 4ª planta
28014 Madrid

Teléfono

91 308 83 20

Fax

91 308 83 80

E-mail

areduc@dgtr.es

Educación vial en los acuartelamientos



Objetivo

Disminución de la siniestralidad mediante acciones informativas.

Destinación

Potenciación de las actividades informativas sobre educación vial.

Normativa reguladora

Resolución nº 114/95, de 27 de julio, del SEDAM por la que se implanta el Plan de Calidad de Vida de la Tropa y Marinería. Convenio con la Dirección General de Tráfico.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Militares de Tropa y Marinería.

Procedimiento de gestión

Mediante publicación en el Boletín Oficial de Defensa del Curso de Formadores en Educación Vial.

Ministerio

Defensa.

Centro directivo responsable

- Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
- Cuarteles Generales

Organismos y entidades colaboradoras

- Dirección General de Tráfico (DGT)
- Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD)

Dirección

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Tropa y Marinería)

Paseo de la Castellana, 109
28071 Madrid

Teléfono

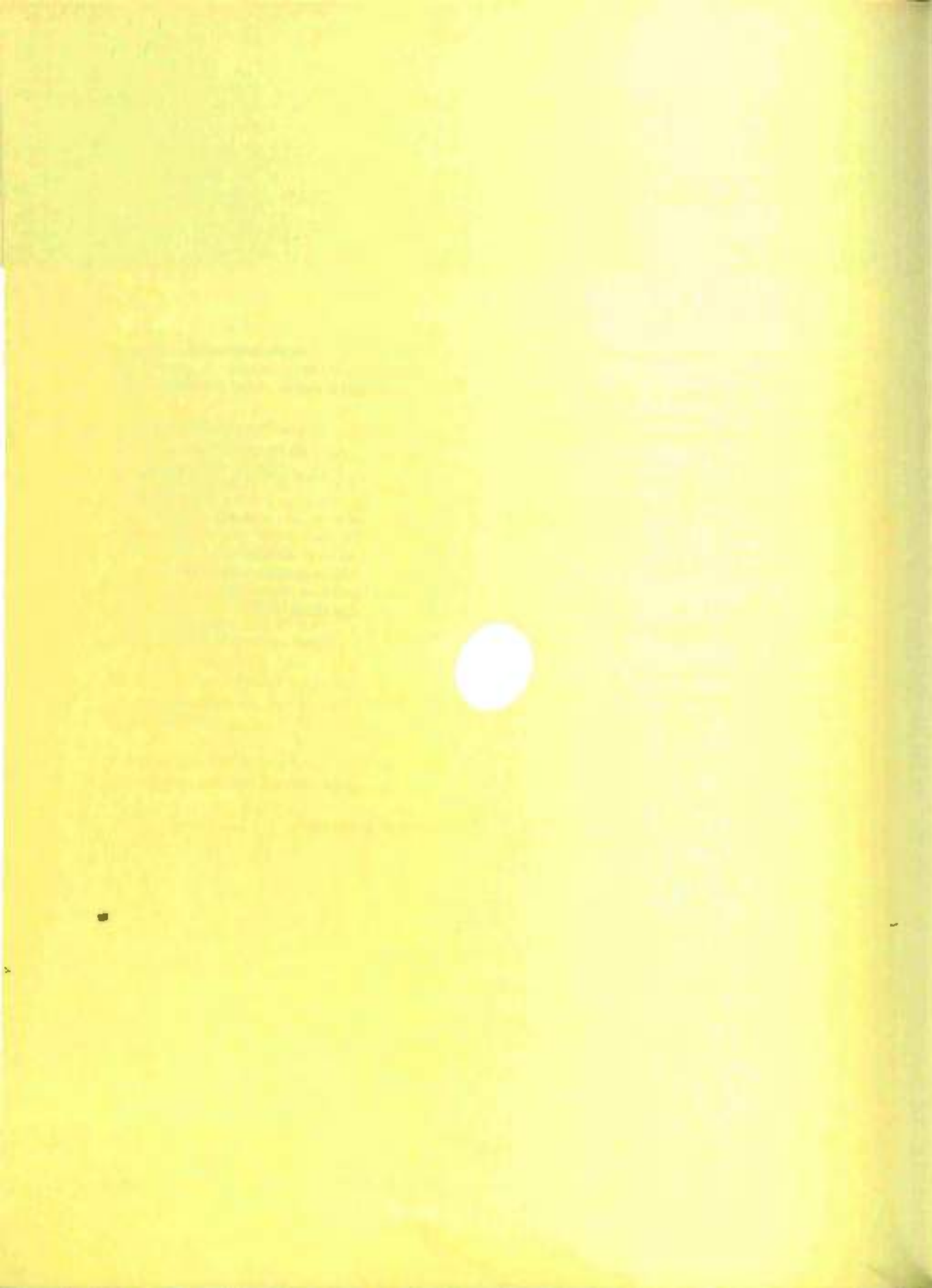
91 396 51 00

Fax

91 396 51 79

E-mail

digerem@oc.mde.es



4

Área

Medidas

Alternativas de ocio
y tiempo libre

4.1.

4.2.

4.3.

4.4.



Estructura y acciones previstas en este Área:

Medida 4.1. Promoción de actividades culturales y apoyo a jóvenes creadores e investigadores

- 4.1.1. Muestra de Arte INJUVE
- 4.1.2. Certamen de Fotografía INJUVE
- 4.1.3. Certamen de Video INJUVE
- 4.1.4. Certamen de Cómic INJUVE
- 4.1.5. Sala Arnadí
- 4.1.6. Promoción internacional de jóvenes creadores
- 4.1.7. Joven Orquesta Nacional de España (JONOE)
- 4.1.8. Muestra de Jazz INJUVE
- 4.1.9. Bienal de Flamenco INJUVE
- 4.1.10. Muestra de Folk INJUVE
- 4.1.11. Circuitos de Música INJUVE
- 4.1.12. Campo de Composición INJUVE
- 4.1.13. Concurso de Textos Teatrales "Marques de Bradomin" para Jóvenes Autores
- 4.1.14. Creación de la Compañía Nacional de Danza 2
- 4.1.15. Becas en la Academia de España en Roma
- 4.1.16. Certamen "Jóvenes Investigadores"
- 4.1.17. Enseñanzas artísticas

Medida 4.2. Promoción de la práctica deportiva

- 4.2.1. Competiciones escolares
- 4.2.2. Campeonato de España Universitario
- 4.2.3. Cursos, stages de perfeccionamiento, seminarios
- 4.2.4. Becas de investigación en el deporte
- 4.2.5. Evaluación objetiva de la ejecución deportiva
- 4.2.6. Automatización de la evaluación objetiva de la adaptación al esfuerzo

Medida 4.3. Movilidad juvenil

- 4.3.1. Promoción del alberguismo juvenil
- 4.3.2. Carnés de Descuento para Jóvenes
- 4.3.3. Turismo intercultural
- 4.3.4. El Camino de Santiago, punto de unión para jóvenes
- 4.3.5. Encuentro "Nacimiento de la Lengua Castellana"
- 4.3.6. Encuentro "And Jubilar de Santo Toribio de Lebeana"
- 4.3.7. Guía Joven de Recursos en Reino Unido e Irlanda

Medida 4.4. Red y disponibilidad de infraestructuras

- 4.4.1. Uso de centros educativos en horario no lectivo
- 4.4.2. Pases de Tiempo Libre
- 4.4.3. Apoyo a los municipios para programas de ocio y tiempo libre
- 4.4.4. Actividades culturales en los asentamientos
- 4.4.5. Estudios sobre el Ocio y Tiempo Libre Juvenil para conocer su tipología y su evolución

Medida 4.1.

Acciones

Promoción de actividades culturales y apoyo a jóvenes creadores e investigadores

Objetivo: Promover el trabajo de los investigadores de ciencias exactas, naturales y sociales dentro de proyectos conjuntos de investigación.

4.1.1.

4.1.2.

4.1.3.

4.1.4.

4.1.5.

4.1.6.

4.1.7.

4.1.8.

4.1.9.

4.1.10.

4.1.11.

4.1.12.

4.1.13.

4.1.14.

4.1.15.

4.1.16.

4.1.17.

Muestra de Arte INJUVE

Objetivo

Ampliar el marco de oportunidades de los jóvenes creadores, favoreciendo la promoción y difusión del arte emergente español, a través de producciones propias y de la incorporación a la circulación artística nacional e internacional (Unión Europea e Iberoamérica).

Descripción

Pueden inscribirse, individualmente o como grupo, jóvenes de nacionalidad española y de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, legalmente establecidos en España, que no superen los treinta años.

No se establecen modalidades, pudiéndose presentar obras artísticas en cualquier soporte.

El Instituto de la Juventud produce una exposición con las obras de los artistas seleccionados, adquiere una obra de cada uno de ellos y les ofrece la oportunidad de conocer centros artísticos internacionales especializados en arte contemporáneo. Con las obras de los artistas seleccionados el Instituto de la Juventud podrá producir una exposición cuyo contenido permita su itinerancia por espacios españoles o extranjeros especializados en arte.

Normativa reguladora

Convocatoria a través de Orden Ministerial, La última, de fecha 13 de enero de 1999 (BOE de 30 de enero 1999).

Beneficiarios directos e indirectos

Artistas jóvenes.
Aficionados al arte e iniciación de nuevos públicos.

Procedimiento de gestión

Solicitud según convocatoria.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro gestor responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Asuntos y entidades colaboradoras

- Unidades Autónomas
- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
- Agencia Española de Cooperación Internacional
- Circolo de Bellas Artes de Madrid.

Dirección

Servicio de Programas Culturales
c/ Marqués de Riscal, 16
28010 Madrid

Teléfono

91 347 78 55 / 67

Fax

91 347 78 89

E-mail

programas@mlas.es

Certamen de Fotografía INJUVE

Objetivo

Favorecer la profesionalización de jóvenes fotógrafos y crear los nuevos trabajos en este medio a un público lo más amplio posible.

Descripción

La modalidad de este Certamen es la fotografía, con técnica, formato y tema abiertos. Pueden inscribirse, individualmente o en grupo, jóvenes de nacionalidad española y de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo legalmente establecidos en España, que no superen los treinta años de edad.

Un jurado seleccionará hasta un máximo de 30 artistas o grupos, cuyas obras compondrán la exposición que se exhibirá en la Sala Amadís del Instituto de la Juventud, cubriendo éste los gastos de la publicación del catálogo y la publicidad. A su vez, el Instituto de la Juventud concederá un primer premio de 500.000.- pts., un segundo de 350.000.-, un tercero de 250.000.- y un máximo de diez accésit de 100.000.- pts. cada uno, pudiendo adquirir también obras de los restantes seleccionados con destino a sus fondos artísticos.

Normativa reguladora

Convocatoria a través de Orden Ministerial, la última, de fecha 13 de enero de 1999 (BOE de 29 de enero 1999).

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes de nacionalidad española y los que sean ciudadanos de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo legalmente establecidos en España, que no superen los treinta años de edad.

Añadidos a la fotografía e iniciación de nuevos públicos.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

- Comunidades Autónomas.
- Revista Foto
- Empresa Kodak.

Dirección

Servicio de Programas Culturales
c/ Marqués de Riscal, 16
28014 Madrid

Teléfono

91 347 76 67 / 55

Fax

91 347 76 69

E-mail

programas@intes.es

Certamen de Video INJUVE

Objetivo

Favorecer la profesionalización de jóvenes productores de video y ofrecer los nuevos trabajos en este medio a un público lo más amplio posible.

Descripción

En el Certamen de Video se establecen dos modalidades: videocreación, grafismo electrónico e infografía, y reportaje, documental y ficción. Pueden inscribirse, individualmente o en grupo, los jóvenes de nacionalidad española y los que sean ciudadanos de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo legalmente establecidos en España, que no superen los treinta años de edad.

El Injuve editará un video con las obras seleccionadas y cubrirá los gastos de publicación de catálogo y la publicidad de la exposición del Certamen, que posteriormente itinerará por diferentes espacios nacionales e internacionales.

Se podrá conceder un premio de 500.000.- pts. a la mejor obra de videocreación, grafismo electrónico e infografía, y otro de igual cantidad a la mejor obra de reportaje, documental y ficción, así como un máximo de quince accésit de 100.000.- pts. cada uno.

Normativa reguladora

Convocatoria a través de Orden Ministerial. La última, de fecha 13 de enero de 1999 (BOE de 30 de enero 1999).

Beneficiarios directos o indirectos

Jóvenes de nacionalidad española y los que sean ciudadanos de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo legalmente establecidos en España, que no superen los treinta años de edad.

Aficionados al audiovisual e iniciación de nuevos públicos.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Entidad o entidades colaboradoras

Comunidades Autónomas

Dirección

Servicio de Programas Culturales
c/ Marqués de Riscal, 16
28010 Madrid

Teléfono

91 347 78 67 / 65

Fax

91 347 78 89

E-mail

programas@mtas.es

Certamen de Cómic INJUVE

**Objetivo**

Favorecer la profesionalización de los historietistas menores de treinta años y difundir los nuevos planteamientos creativos entre los jóvenes.

Descripción

En la modalidad de cómic, con técnica y temas abiertos, y formato máximo de 70 por 130 centímetros, pueden inscribirse, individualmente o en grupo, los jóvenes de nacionalidad española y los que sean ciudadanos de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo legalmente establecidos en España, que no superen los treinta años de edad.

Premios: primero, de 500.000 - pts.; segundo, de 350.000 - pts. y tercero, de 250.000 - pts. Accésit, un máximo de diez, de 100.000 - pts. cada uno.

Normativa reguladora

Convocatoria a través de Orden Ministerial. La última, de fecha 13 de enero de 1999 (BOE de 30 de enero 1999).

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes dibujantes de cómic de nacionalidad española, ciudadanos de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo legalmente establecidos en España, que no superen los 30 años de edad.

Aficionados al cómic e innovación de nuevos públicos.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Comunidades Autónomas

Dirección

Servicio de Programas Culturales
c/ Marques de Riscal, 16
28010 Madrid

Teléfono

91 347 78 67 / 55

Fax

91 347 78 89

E-mail

programas@injuve.es

Saia Amadís

Objetivo

Configurar una red estable de centros especializados en arte joven para facilitar la difusión y el intercambio tanto en el ámbito nacional como internacional (Unión Europea e Iberoamérica).

Descripción

Realización de un programa de exposiciones propio que incluye los diferentes medios y soportes (pintura, escultura, instalación, audiovisuales, arte digital, cómic, fotografía). Los artistas, mayores de treinta años, incluidos en cada exposición procederán bien directamente de los diferentes Certámenes y Muestras convocados anualmente por el Instituto de la Juventud o bien de las exposiciones realizadas por otras instituciones colaboradoras.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Artistas jóvenes
Aficionados al arte e iniciación de nuevos públicos

Identidad

Trabajo y Asuntos Sociales

Centros directivos responsables

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Comunidades Autónomas

Dirección

Servicio de Programas Culturales
C/ Marques de Riscal, 10
28010 Madrid

Teléfono

+347 76 55 / 67

Fax

91 347 76 89

E-mail

programas@injuve.es

Promoción internacional de jóvenes creadores

Objetivo

Favorecer la profesionalización e inserción profesional de los jóvenes creadores en la circulación internacional de las producciones culturales.

Descripción

Participación en talleres, circuitos de exposiciones, festivales musicales y programas europeos para artistas emergentes ("Generations Europe", "Papiers européens pour jeunes artistes").

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes creadores menores de treinta y cinco años.

Espectadores de las exposiciones y actuaciones.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
- Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Instituto Cervantes.
- Instituto Valenciano de Juventud (IVAJ).
- Departamento de Escultura de la Universidad Politécnica de Valencia.
- Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid.
- Escuela de Cine de la Comunidad de Madrid.
- Ayuntamiento de Zaragoza.
- Conservatorio Superior de Música de Zaragoza.
- Artelexa.

Dirección

Servicio de Programas Culturales
c/ Marqués de Riscal, 16
28010 Madrid

Teléfono

81 347 78 67

Fax

81 347 78 89

E-mail

programas@mtas.es

Joven Orquesta Nacional de España (JONDE)

Objetivo

Formación de jóvenes músicos para su integración en orquestas profesionales

Descripción

Orquesta de jóvenes entre 16 y 23 años, que se reúnen tres veces al año aproximadamente. Durante el concierto se prepara un repertorio con profesores cualificados y posteriormente se ofrece un concierto de las obras estudiadas. Entre encuentro y encuentro se disuelve la orquesta. Se celebran pruebas anuales de admisión.

Normativa reguladora

Orden de 17 de octubre de 1983 por la que se crea la JONDE.

Beneficiarios (directos e indirectos)

- Jóvenes músicos entre los 16 y 23 años
- Público en general que asiste a los conciertos.
- Orquestas profesionales que encuentran su cántora en la JONDE.

Procedimiento de gestión

Becas y ayudas de viaje

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

Origen

- Ayud... y entidades públicas
- Ayud... esa patrocinadora

Dirección

Auditorio Nacional de Música
c/ Príncipe de Vergara 146
28006 Madrid

Teléfono

91 337 02 91

Fax

91 337 02 46

Muestra de Jazz INJUVE

Objetivos

Se trata de favorecer la profesionalización de jóvenes músicos, y ofrecer las nuevas interpretaciones a un público lo más amplio posible.

Descripción

Muestra de Jazz Injuve: plataforma para la profesionalización de jóvenes intérpretes de jazz que se realiza en Ibiza, que ofrece una muestra de los mejores grupos nacionales procedentes de los Circuitos de Música Injuve y cuenta con grupos invitados de prestigio internacional.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Pueden participar, individualmente o en grupo, jóvenes músicos de jazz de nacionalidad española y de los demás países del la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, legalmente establecidos en España, que no superen los treinta años de edad.

Afincionados al jazz e iniciación de nuevos públicos.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

- Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas.
- Gobierno Balear, Ayuntamiento de Ibiza y Consejo Insular de Ibiza y Formentera
- SGAE - Fundación Autor.

Dirección

Servicio de Programas Culturales
c/ Marqués de Riscal, 16
28010 Madrid

Teléfono

91 347 78 35

Fax

91 347 78 89

E-mail

programas@mlas.es

Bienal de Flamenco INJUVE

Objetivo

Se trata de favorecer la profesionalización de los jóvenes intérpretes de flamenco, y ofrecer las nuevas interpretaciones a un público lo más amplio posible.

Descripción

Bienal de Flamenco Injuve de Córdoba: pretende favorecer la continuidad del desarrollo creativo y profesional de los jóvenes intérpretes del flamenco, mediante la realización de una muestra (de carácter bienal) en colaboración con el Ayuntamiento de Córdoba y con la participación de invitados profesionales.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Pueden participar, individualmente o en grupo, los jóvenes intérpretes de flamenco de nacionalidad española y los que sean ciudadanos de los demás países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, legalmente establecidos en España, que no superen los treinta años de edad.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

- Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas.
- Ayuntamiento de Córdoba.
- SGAE - Fundación Autor.

Dirección

Servicio de Programas Culturales
Torqués de Riscal, 16
10 Madrid

Teléfono

91 347 78 35

Fax

91 347 78 89

E-mail

programas@mlas.es

Muestra de Folk INJUVE

Objetivo

Se trata de favorecer la profesionalización de los jóvenes intérpretes de folk, y ofrecer sus actuaciones a un público lo más amplio posible.

Descripción

La Muestra de Folk Injuve de Zaragoza, pretende favorecer la continuidad del desarrollo creativo y profesional de los jóvenes intérpretes de folk, mediante la realización de una muestra anual en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza y con la participación de invitados profesionales.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Pueden participar, individualmente o en grupo, los jóvenes intérpretes de folk de nacionalidad española y los que sean ciudadanos de los demás países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, legalmente establecidos en España, que no superen los treinta años de edad.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

- Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas
- Ayuntamiento de Zaragoza
- SGAE - Fundación Autor.

Dirección

Servicio de Programas Culturales
c/ Marqués de Riscal, 16
28014 Madrid

Teléfono

91 347 78 35

Fax

91 347 78 80

E-mail

programas@mlas.es

Circuitos de Música INJUVE

Objetivo

Se trata de favorecer la profesionalización de los jóvenes músicos, y ofrecer las nuevas interpretaciones a un público lo más amplio posible.

Descripción

Circuitos de Música INJUVE: realización de una serie de conciertos en locales privados y públicos, que programan regularmente música, poniendo a disposición del músico las mismas infraestructuras y condiciones técnicas de que gozan sus compañeros profesionales. El jurado selecciona hasta un máximo de 25 grupos o solistas en las modalidades de música clásica, folk, jazz, canción de autor y otras músicas.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Pueden participar, individualmente o en grupo, los jóvenes músicos de nacionalidad española y los que sean ciudadanos de los demás países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, legalmente establecidos en España, que no superen los treinta años de edad.

Afincionados a la música e innovación de nuevos públicos.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas

Dirección

Servicio de Programas Culturales
c/ Marqués de Fiscal, 16
28010 Madrid

Teléfono

+ 347 78 35

Fax

91 347 78 89

E-mail

programas@mlas.es

Campo de Composición INJUVE

Objetivos

Se trata de favorecer la profesionalización de los jóvenes compositores de música contemporánea y ofrecer las nuevas interpretaciones a un público lo más amplio posible.

Descripción

Campo de Composición: esta actividad pretende favorecer y estimular la formación y adquisición de destrezas de los jóvenes compositores españoles, iberoamericanos y europeos, que dominen el idioma español, sean estudiantes o graduados de conservatorio o centros musicales interesados en la creación e interpretación musical del siglo XXI, y que no superen los treinta y cinco años de edad.

En paralelo, se programan audiciones de las obras de los participantes, así como la presentación de sus propias obras por compositores invitados al Campo. Además, se realizan una serie de conciertos y se cuenta con una orquesta de reconocido prestigio, que interpreta un ciclo de conciertos, cuyos ensayos sirven para completar los trabajos de análisis realizados.

El Campo se celebra en el Centro Euroatlánticoamericano de Juventud (Ceuja), de Molina (Matagaj). Se otorga un máximo de cuatro premios de 100.000 pesetas cada uno y el encargo de una obra para ser estrenada en la siguiente edición, además de cuatro becas de 50.000 pesetas. El ciclo de conciertos se desarrolla en el Circo de Bellas Artes de Madrid.

Normativa reguladora

Convocatoria a través de Orden Ministerial. La última, de fecha 13 de enero de 1999 (BOE de 29 de enero 1999).

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes compositores españoles, iberoamericanos y europeos, que no superen los treinta y cinco años de edad.
Aficionados a la música contemporánea e iniciación de nuevos públicos.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

- Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas.
- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).
- Hacen Distribuidora General de Planos.
- Circo de Bellas Artes.
- SGAE - Fundación Autor.

Dirección

Servicio de Programas Culturales
c/ Marqués de Riscal, 16
28010 Madrid

Teléfono

91 347 78 35

Fax

91 347 78 89

E-mail

programas@mtas.es

Concurso de Textos Teatrales "Marqués de Bradomin" para Jóvenes Autores

Objetivo

Este Concurso trata de estimular la creación literaria dramática y su puesta en escena.

Descripción

Cada autor puede presentar un máximo de tres textos escritos en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español, que deben ser originales, inéditos, no estrenados y que no hayan sido premiados en cualquier otro concurso.

El INJUVE concede un primer premio de 1.000.000 de pesetas y dos accésits de 500.000 pesetas cada uno. Además, edita las obras premiadas y participa en la producción de la obra galardonada con el primer premio.

Normativa reguladora

Convocatoria a través de Orden Ministerial. La última, de fecha 13 de enero de 1989 (BOE de 30 de enero 1999).

Beneficiarios (directos e indirectos)

Abierto a la participación de jóvenes autores españoles, del resto de la Unión Europea e iberoamericanos, legalmente establecidos en España, que no superen los 30 años de edad. Aficionados al teatro e iniciación de nuevos públicos.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro ejecutivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).
- Festival de Teatro de las Autonomías "Villa de Madrid".
- Muestra de Teatro de Autores Españoles Contemporáneos de Alicante.
- Fundación Autor.

Ubicación

Servicio de Programas Culturales
c/ Marqués de Riscal, 16
28010 Madrid

Teléfono

91 347 76 84

Fax

91 347 78 89

E-mail

programas@mtas.es

Creación de la Compañía Nacional de Danza 2

Objetivo

Formar bailarines que puedan en el futuro nutrir la Compañía Nacional de Danza.

Description

Creación de una compañía de danza con bailarines entre 16 y 21 años, con contrato eventual por 2 años, para periodo de formación, con posibilidad de actuaciones.

Normativa reguladora

En proceso de creación

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes bailarines entre 16 y 21 años

Procedimiento de gestión

Convocatoria de audiciones para seleccionar candidatos, los seleccionados son contratados eventualmente por dos años.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música

Dirección

Paseo de la Chopera, 4
28045 Madrid

Teléfono

91 517 20 72

Fax

91 517 20 72

Becas en la Academia de España en Roma

Objetivo

Formación artística, creadores e investigadores, en el campo de las artes mediante estancias en la Academia de España en Roma.

Descripción

Convocatoria de becas que tienen como objeto la concesión de ayudas económicas a artistas, creadores e investigadores españoles u nacionales de un país miembro de la Unión Europea, con residencia en España, en el campo de las artes, para su estancia en la academia de España en Roma. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural concede las siguientes especialidades:

1. Restauración del Patrimonio Arquitectónico
2. Restauración de bienes muebles
3. Arqueología.
4. Documentación e investigación del Patrimonio Histórico.

Normativa reguladora

1. Real Decreto 1565/1998, de 17 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Academia de España en Roma.
2. Convocatorias anuales (en 1999, Resolución de 20 de febrero de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica).
3. Reglamento del procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas (RD 225/1993).
4. Ley General Presupuestaria

Determinación beneficiarios e interesados

En 1990, 7 jóvenes.

Procedimiento de gestión

- Convocatoria de becas (publicación en el BOE)
- Reunión de una Comisión clasificadora nombrada al efecto
- Resolución de concesión y publicación en el BOE

Ministerio

Cultura y Deporte y Asuntos Exteriores

Competencia responsable

MEC, Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural

MAE, Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas

Dirección

Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural

Plaza del Rey, s/n

28071 Madrid

Teléfono

Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural: 91 701 71 56 / 57 / 58

Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 91 379 97 62. Ext. 9001

Fax

Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural: 91 701 73 26

Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 91 531 93 65

Certamen "Jóvenes Investigadores"

Objetivo

Integrar la cultura científica en el sistema de valores educativos y estimular las actitudes investigadoras de jóvenes entre quince y diecinueve años.

Descripción

Se realiza un Certamen y el posterior Congreso y publicación de las actas de los trabajos seleccionados. Se trata de trabajos inéditos de investigación básica o aplicada, o prototipos relacionados con cualquiera de las tres áreas incluidas en el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico: Tecnología de la Producción y de las Comunicaciones, Calidad de Vida y Recursos Humanos y Sociocultural.

Se conceden hasta un máximo de seis premios de 800.000 pesetas y cuatro accesit de 500.000, más un premio extraordinario de 800.000 pesetas para el mejor trabajo presentado sobre "La sociedad de la información".

Algunos de los autores son seleccionados para participar en el Young Europeans' Environmental Research, en Amsterdam, y en el Certamen Europeo.

Normativa reguladora

Convocatoria a través de Orden Ministerial. La última, de fecha 12 de marzo de 1999 (BOE de 19 de marzo 1999).

Beneficiarios (directos e indirectos)

Pueden participar, en grupo o individualmente, jóvenes españoles o comunitarios, legalmente establecidos en España, de edades comprendidas entre quince y diecinueve años.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Dirección

Servicio de Programas Culturales
c/ Marqués de Riscal, 18
28016 Madrid

Teléfono

91 347 78 85 / 86

Fax

91 347 78 00

E-mail

programas@mtas.es

Enseñanzas artísticas

Objetivo

Desarrollar las disposiciones fundamentales de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en el ámbito de las enseñanzas Artísticas, con los objetivos de modernizar estas enseñanzas, mejorar los niveles de calidad y formar a los profesionales atendiendo a las exigencias académicas, así como del mercado de trabajo.

Descripción

Promulgación de los aspectos básicos de disposiciones normativas que contribuyan al desarrollo de las Enseñanzas Artísticas, en los ámbitos de la Música, Teatro, Danza y las Artes Plásticas.

Elaboración de Leyes, Reales Decretos y Ordenes Ministeriales, dentro del ámbito competencial de la Administración General del Estado, sobre los aspectos básicos de las enseñanzas de Música, del Arte Dramático, de Teatro, de Danza, de Artes Plásticas.

Beneficiarios directos e indirectos

Los jóvenes que cursen Enseñanzas Artísticas son beneficiarios directos. Por otra parte, las escuelas de Música y Danza, por ejemplo, con un enfoque sociocultural no orientado hacia la profesionalización, acoge un segmento de población aficionada bastante amplio.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Secretaría General de Educación y Formación Profesional (Dirección General de Educación Profesional e Innovación Educativa)

Madrid
Calle, 34
28071 Madrid

Teléfono

91 701 80 00

Medida 4.2.

Acciones

Promoción de la práctica deportiva

Objetivo: Promover
la práctica deportiva

4.2.1.

4.2.2.

4.2.3.

4.2.4.

4.2.5.

4.2.6.



Competiciones escolares

Objetivo

- Conseguir una máxima participación estudiantil en Campeonatos de España.
- Fomentar la convivencia entre CCAA y sus representantes en 12 modalidades deportivas.
- Iniciar la organización de eventos deportivos en CCAA con participación de las 19 Autonomías.

Descripción

Competiciones de jóvenes de entre 15 y 17 años que desarrollan las fases locales, provinciales, autonómicas y nacionales.

Todas estas competiciones, en sus diferentes fases, se celebran durante el transcurso del curso escolar, es decir de octubre a junio.

Normativa reguladora

Resoluciones anuales publicadas en el BOE

Beneficiarios (directos e indirectos)

Más de 350.000 jóvenes de entre 15 y 17 años llegando a la final de los Campeonatos de España alrededor de 5.600 deportistas que compiten en 11 modalidades deportivas.

Procedimiento de gestión

Subvenciones CCAA y concursos públicos CSD.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Consejo Superior de Deportes
Subdirección General de Cooperación Deportiva y Deporte Paralímpico

Organismos y entes colaboradores

- Comunidades Autónomas
- Federaciones Deportivas
- Ayuntamientos

Dirección

C. Martín Fierro, s/n
28040 Madrid

Teléfono

91 589 69 46

Fax

91 589 67 90

E-mail

juanmanuel.hueli@cstj.mec.es

Campeonato de España. Universitarios

**Objetivo:**

Participación de universitarios conjugando calidad y cantidad de participantes.

Fomento de la convivencia.

Descripción:

Competición de deportes individuales y de equipo en 23 modalidades deportivas.

Fases previas o zonales, intersectoriales y finales.

Normativa reguladora:

- Resolución anual publicada en BOE
- Comité Español Deporte Universitario es el órgano directivo

Beneficiarios directos e indirectos:

Universitarios de 18 a 30 años.

Participación de 6.000 universitarios en finales.

En distintos lapsos un 20% del censo universitario

Procedimiento de gestión:

Subvenciones a universidades participantes y universidades sedes organizadoras.

Ministerio:

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable:

Consejo Superior de Deportes

Subdirección General de Cooperación Deportiva y Deporte Paralímpico

Organismos y entidades colaboradoras:

- Universidades
- Comunidades Autónomas
- Federaciones Deportivas

Dirección:

Avda. Martín Fierro, s/n
28040 Madrid

Teléfono:

91 589 69 46

Fax:

91 589 87 80

E-mail:

obligonizac@cd-mec.es

Cursos, stages de perfeccionamiento, seminarios

Objetivo

- Mejorar el nivel deportivo.
- Prevención del dopaje.
- Prevención de la violencia en el deporte.

Descripción

- Preparación técnicos deportivos.
- Intercambios deportistas.
- Intercambios y convenios con 31 países (Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Costa Rica, Cuba, China, China, Ecuador, El Salvador, Francia, Guatemala, Honduras, Hungría, Italia, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, R. Dominicana, Rep. Eslovaca, Rumania, Rusia, Túnez, Ucrania, Uruguay y Venezuela).

Normativa reguladora

Programas de Cooperación Internacional entre organismos de distintos países.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Deportistas, licenciados en educación física y entrenadores.

Procedimiento de gestión

- Directa Consejo Superior de Deportes.
- Subvenciones a Federaciones y Asociaciones sin fines de lucro.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Consejo Superior de Deportes
Subdirección General de Cooperación Deportiva y Deporte Paralímpico

Organismo

Organismos de distintos p.

Unidades colaboradoras

Centros deportivos

Dirección

Avda. Martín Fierro, s/n
28010 Madrid

Teléfono

91 589 69 46

Fax

91 589 67 60

E-mail

plor.diez@c.s.d.mec.es



Becas de investigación en el deporte

Objetivo

Mejora de las prácticas y técnicas que influyen en el deporte.

Descripción

Becas de formación del personal investigador.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Entrenadores y técnicos deportivos.
Jóvenes que entrenan con estas técnicas.

Procedimiento de gestión

Selección becas según convocatoria.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Consejo Superior de Deportes
Centro de Alto Rendimiento Instituto Ciencias del Deporte

Dirección

c/ Greco, s/n
20040 Madrid

Teléfono

91 539 06 50

Fax

91 544 91 22

E-mail

Rafael.Salgado@csd.mec.es

Evaluación objetiva de la ejecución deportiva

Objetivo

Elaborar un único criterio de selección objetivo que evalúe los distintos parámetros de análisis en las diferentes modalidades deportivas.

Objetivar la parametrización de proyectos y memorias de diferentes Federaciones en PDTD.

Descripción

Desarrollar y aplicar tecnologías para evaluar objetivamente la ejecución deportiva, especialmente obteniendo parámetros que combinen criterios fisiológicos, biomecánicos, psicológicos y estratégicos en el análisis de la práctica deportiva.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes deportistas participantes con sus Federaciones en el Programa Nacional de Detección de Talentos Deportivos (menores de 18 años) y programa Junior (menores de 18 años). 5.000 - 6.000 jóvenes.

Todos los deportistas pertenecientes a estas Federaciones.

Procedimiento de gestión

Subvenciones

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Órgano directivo responsable

Consejo Superior de Deportes
Subdirección General de Cooperación Deportiva y Deporte Paralímpico

Organismos y entidades colaboradoras

- Federaciones Deportivas Españolas y Territoriales
- Direcciones Generales de Deporte en las CC.LL.

Dirección

la. Martín Fierro, s/n
28040 Madrid

Teléfono

91 589 69 46

Fax

91 589 67 60

E-mail

victoriano.unquola@csd.mec.es

Automatización de la evaluación objetiva de la adaptación al esfuerzo

Objetivo

Desarrollo de una evaluación objetiva que analice distintos tipos de esfuerzos.

Utilizar criterios de evaluación física.

Descripción

Aplicar nuevas tecnologías que permitan automatizar la evaluación objetiva de la adaptación al esfuerzo y que consigan una valoración independiente o combinada de los parámetros de eficacia.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes deportistas participantes con sus Federaciones en el Programa Nacional de Detección de Talentos Deportivos (menores de 16 años) y Programa Junior (menores de 18 años). 5.000 - 6.000 jóvenes.

Todos los deportistas pertenecientes a estas Federaciones.

Procedimiento de gestión

Subvenciones

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Consejo Superior de Deportes

Subdirección General de Coordinación Deportiva y Deporte Paralímpico

Organismos y entidades colaboradoras

- Federaciones Deportivas Españolas y Territoriales
- Direcciones Generales de Deporte en las CCAA.

Dirección

Avda. Martín Gero, s/n
28040 Madrid

Teléfono

91 589 60 46

Fax

91 589 67 60

E-mail

victoriano.unquida@cso.d.mec.es

Medida 4.3.

Acciones

Movilidad Juvenil

Objetivo: Promover y facilitar
la movilidad juvenil

4.3.1.

4.3.2.

4.3.3.

4.3.4.

4.3.5.

4.3.6.

4.3.7.



Promoción del alberguismo juvenil

Objetivos

Aumentar en las mejores condiciones, la oferta de alojamientos en albergues juveniles para individuales y grupos en España y en el extranjero.

Descripción

- Promocionar el conocimiento y uso de la red de albergues españoles tanto en España como en el extranjero.
 - Actualización de los datos de todos los albergues españoles en INTERNET y conexión con la página de la IVHF y asociaciones de albergues de otros países.
 - Elaboración, edición y distribución de la Guía Española de Albergues Juveniles.
 - Adquisición y distribución de camis y Guías Internacionales.
- Apoyar a las CCAA en la mejora de la gestión de los albergues juveniles y de la calidad del alojamiento y demás servicios que se prestan en ellos.
- Llevar a cabo las relaciones internacionales de la Red Española de Albergues Juveniles ante los Organismos Internacionales a los que pertenece y ante las Asociaciones de Albergues de otros países, en aspectos técnicos, asegurando al Comité Ejecutivo, negociando acuerdos de colaboración, gestionando intercambios de grupos y promocionando los albergues españoles.

Beneficiarios directos e indirectos

Jóvenes hasta 30 años de edad

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro director responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas

Web

Turismo e Intercambio
aje y Gasset, 71

28006 Madrid

Teléfono

91 347 76 18 / 21 / 39

Fax

91 401 81 60 / 309 30 66

E-mail

munozne@mtas.es

Carnés de Descuento para Jóvenes

Objetivo

Facilitar la movilidad, la participación y la cultura de los/as jóvenes en el ámbito internacional.

Descripción

Con los Carnés internacionales se ofrece a los/as jóvenes una serie de descuentos, tanto en la adquisición de diversos bienes y servicios, como en sus viajes y desplazamientos por cualquier parte del mundo.

- **Carné Joven EURO<26.** Carné de ámbito europeo, establecido en 31 países, dirigido a jóvenes menores de 26 años. A nivel internacional el programa está coordinado por la Asociación Europea del Carné Joven (EYCA) de la que el INJUVE es miembro de pleno derecho en representación de España. A nivel nacional el Carné Joven EURO<26 está gestionado por los Organismos de Juventud de las Comunidades/Ciudades Autónomas y promovido por el INJUVE.
- **Carné ISIC.** El Instituto de la Juventud es en España el organismo designado por la Conferencia Internacional de Viajes para Estudiantes, para emitir el carné ISIC a los estudiantes menores de 26 años.
- **Carné IYTC.** Este carné internacional de viajes se creó por la Federación Internacional de Organizaciones de Viajes para Jóvenes con el fin de proporcionar un carné de descuentos para los menores de 26 años que no sean estudiantes.

Beneficiarios, ámbitos e indirectos

Jóvenes menores de 26 años y estudiantes de enseñanza oficial sin límite de edad

Procedimiento de gestión

Estos carnés se obtienen a través de las organismos de Juventud de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Organismos de Juventud de Comunidades Autónomas,
Asociación Europea del Carné Joven (EYCA),
Organización Internacional de Estudiantes (ISIC).

Dirección

Área de Turismo e Intercambio
c/ Ortega y Gasset, 71
28008 Madrid

Teléfono

91 547 76 20 / 20 / 30

Fax

91 401 81 80 / 309 30 66

E-mail

injuve@injuve.es

Turismo Intercultural

Objetivo

Facilitar y promover que jóvenes de bajo poder adquisitivo accedan a actividades turísticas y lúdicas, viajando y conviviendo con jóvenes de otras regiones españolas con el fin de proporcionarles a todos un enriquecimiento cultural y favorecer la integración entre los y las jóvenes de las diferentes Comunidades

Descripción

Jóvenes de Formación Profesional conviven durante siete días en el Centro Eurolatinoamericano de Juventud de Molina (Matagorda), donde se desarrolla un programa de ocio formativo, que incluye actividades que van desde el turismo cultural a las que se enmarcan como de integración y convivimiento social. Con un marcado carácter social, se programan visitas a empresas e iniciativas de empleo de la región, así como a asociaciones juveniles de la zona matagorda.

Además de estas actividades, los participantes desarrollan una experiencia de puesta en común para mostrar a los demás las características culturales, sociales y económicas más representativas de su Comunidad

Beneficiarios (directos e indirectos)

Estudiantes de Formación Profesional con bajo poder adquisitivo.

Procedimientos de gestión

Cada año se celebran varios turnos donde se acoge a más de 1.200 jóvenes procedentes de los centros que proponen y seleccionan las Direcciones Generales de Juventud de las Comunidades Autónomas.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Organismos de Juventud de Comunidades Autónomas

Dirección

Área de Formación
c/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 347 76 49 / 73

Fax

91 347 76 22

E-mail

formacion-juventud@mls.es



El Camino de Santiago, punto de unión para jóvenes

Objetivo

Divulgación del acervo cultural entre jóvenes de diferentes Comunidades Autónomas.

Descripción

Realización del Camino de Santiago de jóvenes europeos y españoles.

Los participantes de otros países europeos serán seleccionados en colaboración con la Comisión Europea, los participantes españoles, por los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas.

Normativa reguladora

Convenios: a) Con C.C.AA. b) Con la Comisión Europea.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Directos: 50 jóvenes

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Dirección General XXII de la Comisión Europea

Direcciones Generales de Juventud de las Comunidades Autónomas.

Dirección

Instituto de la Juventud
c/ José Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 347 75 18

Fax

91 401 81 60 / 91 309 30 66

E-mail

munjoven@mtas.es

Encuentro "Nacimiento de la Lengua Castellana"

Objetivo

Divulgación del acervo cultural entre jóvenes de diferentes Comunidades Autónomas.

Descripción

Encuentro de jóvenes en San Millán de la Cogolla, en torno al nacimiento de la lengua castellana.

Los participantes serán seleccionados por los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas.

Normativa reguladora

Se suscribirán convenios con Comunidades Autónomas para regular su participación y sus aportaciones.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Directos: 400 jóvenes

Procedimiento de gestión

Acción conjunta entre Direcciones Generales de Juventud de Comunidades Autónomas y el INJUVE, que coordinará la actividad.

Identificación

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro responsable coordinador

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Direcciones Generales de Juventud de las Comunidades Autónomas.

Dirección

Instituto de la Juventud
c/ José Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 547 76 18

Fax

91 401 81 60 / 91 509 30 66

E-mail

nkurozre@mtas.es

Encuentro "Año Jubilar de Santo Toribio de Liébana"

**Objetivo**

Divulgación del acervo cultural entre jóvenes de diferentes Comunidades Autónomas.

Descripción

Encuentro de jóvenes en torno al Año Jubilar de Santo Toribio de Liébana. Los participantes serán seleccionados por los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas.

Normativa reguladora

Se suscriben convenios con CC.LL. para regular su participación y sus aportaciones.

Beneficiarios (personas o colectivos)

200 jóvenes

Procedimiento de gestión

Acción conjunta entre Direcciones Generales de Juventud de Comunidades Autónomas y el INJUVE que coordinará la actividad.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Direcciones Generales de Juventud de CC.LL.

Dirección

Instituto de la Juventud
C/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 347 76 18

Fax

91 401 81 80 / 309 30 80

E-mail

munozre@mtas.es

Guía joven de recursos en Reino Unido e Irlanda

Objetivo

Proporcionar información de utilidad a jóvenes españoles que visiten el Reino Unido e Irlanda.

Descripción

Guía Joven de recursos en el Reino Unido e Irlanda (empleo, educación, alojamiento, viajes, salud, etc).

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes españoles que viajan al País o Unido e Irlanda para trabajar y/o estudiar.

Procedimiento de gestión

Difusión a través de centros de información juvenil, asociaciones juveniles, centros educativos y directamente a los jóvenes.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud

Organismos y entidades colaboradoras

Consejerías Laborales en Reino Unido e Irlanda.

Dirección

Servicio de Información y Difusión
c/ Marqués de Fiscal, 16
28071 Madrid

Teléfono

91 347 78.33

Fax

91 319 93.38

E-mail

benavides@nitas.es

Medida 4.4.

Red y disponibilidad de infraestructuras

Objetivo: Mejorar la red
y disponibilidad de infraestructuras
para el ocio, aumentando su
utilización en los tiempos de riesgo.

Acciones

4.4.1.

4.4.2.

4.4.3.

4.4.4.

4.4.5.



Uso de centros educativos en horario no lectivo

Objetivos

- Favorecer, a través de actividades lúdicas, la interrelación de escolares de diferentes culturas.
- Formar a niños y jóvenes en el empleo creativo del tiempo de ocio.

Descripción

Ampliación de la utilización de los espacios escolares en horarios no lectivos para desarrollar actividades relacionadas con el deporte y la expresión artística:

- Organización de actividades permanentes relativas a: expresión artística, deporte, utilización de tecnologías informativas y audiovisuales, etc.
- Dictación a los centros de los recursos personales, materiales necesarios para dichas actividades.

Beneficiarios primarios e indirectos

Centros educativos que escolarizan alumnado de colectivos desfavorecidos.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Cada Dirección Provincial en su ámbito territorial

Organismos y entidades colaboradoras

- Ayuntamientos
- Entidades sin ánimo de lucro
- Empresas y/o fundaciones

División

Direcciones Provinciales de Educación

Redes de Tiempo Libre



Objetivo

Prevenir el uso problemático del tiempo libre, ofreciendo alternativas de actividades y espacios durante los fines de semana.

Descripción

Proyecto piloto a desarrollar en Alcalá de Henares (Madrid), Jaca (Huesca), La Palma del Condado (Huelva) y Murcia. Se trata de potenciar una red de recursos comunitarios que permita alternativas para el tiempo libre en fines de semana, fundamentalmente durante las noches.

Normativa reguladora

Convenio INJUVE y los Ayuntamientos citados

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes 15 a 20 años

Áreas

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

- Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Jaca, La Palma del Condado y Murcia
- Organismos de Juventud de Madrid, Aragón, Andalucía y Murcia

Dirección

Instituto de la Juventud
r/ Marques de Riscal, 16
28010 Madrid

Teléfono

91 347 78 45

Fax

91 347 78 27

E-mail

murozj@injuve.es

Apoyo a los municipios para programas de ocio y tiempo libre

Objetivo

Impulsar el desarrollo de este tipo de programas, de los que son beneficiarios principalmente los jóvenes.

Descripción

Convocatoria de Órdenes de Ayudas a municipios por parte de la Delegación del Gobierno para el PNSD con cargo a los presupuestos provenientes de la Ley del Fondo para la realización de programas de ocio y tiempo libre y seguimiento de los mismos.

Normativa reguladora

RD 1865/1995, de 2 de agosto, de estructura orgánica del Ministerio del Interior, modificado por RD 782/1998; Ley 36/1995, del Fondo de Bienes decomisados por tráfico de drogas y normativa contenida en las órdenes de ayuda.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Municipios y otros entes locales y jóvenes en general.

Procedimiento de gestión

Desarrollo de actividades propias de la Delegación del Gobierno para el PNSD.

Ministerio

Interior

Centro directivo responsable

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

Organismos y entidades colaboradoras

Municipios y otros entes locales

Dirección

Subdirección General del PNSD
Subdirección General de Gestión y Relaciones Institucionales
C/ Recoletos, 22
28001 Madrid

Teléfono

Subdirección General del PNSD:
91 537 27 83
Subdirección General de Gestión y Relaciones Institucionales:
91 537 27 88

Fax

Subdirección General del PNSD:
91 537 27 88
Subdirección General de Gestión y Relaciones Institucionales:
91 537 27 87

E-mail

Subdirección General del PNSD:
emartin@pnd.mines
Subdirección General de Gestión y Relaciones Institucionales:
jmanzano@pnd.mines

Actividades culturales en los acuartelamientos

Objetivo

Ofrecer a los soldados y marineros durante su permanencia en las Fuerzas Armadas alternativas a su tiempo libre, promocionando y organizando dentro de los acuartelamientos actividades culturales.

Descripción

- Fomento de actividades culturales dentro de los acuartelamientos, con creación de bibliotecas, actualización de las existentes, jornadas de animación a la lectura, proyección de películas. Creación de fonotecas y actualización de las existentes.
- Divulgación por medio de las Oficinas de Información al Soldado (OIS) de aquellas actividades culturales que se desarrollan en el entorno de las ciudades o poblaciones donde están ubicadas las unidades militares.
- Organización de conferencias, jornadas de puertas abiertas y otras actividades.

Normativa reguladora

Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas.
Ley Orgánica 13/98 del Servicio Militar.
Ley 17/99 del Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Soldados y marineros tanto profesionales como de reemplazo.

Procedimiento de gestión

Actividades programadas en las unidades militares en las que participan libremente los soldados y marineros.

Ministerio

Defensa

Centro directivo responsable

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar

Organismos y entidades colaboradoras

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Comunidades Autónomas

Dirección

Paseo de la Castellana, 109
28071 Madrid

Teléfono

91 395 50 00

Fax

91 395 51 76

Estudios sobre el Ocio y Tiempo Libre Juvenil para conocer su tipología y su evolución

Objetivo

Conocer las variaciones en la ocupación del tiempo libre de los jóvenes, a fin de disponer de indicadores que se puedan contrastar y analizar su evolución.

Descripción

En esta línea de estudios se profundizará en aspectos tales como: uso del tiempo libre, el tiempo libre los fines de semana, la música y la cultura juvenil. Inicialmente se realizará un informe sobre la "evolución de la calidad de vida de los jóvenes".

Beneficiarios directos e indirectos

Responsables de administración y asociaciones, investigadores y estudiosos en materia de juventud.

Procedimiento de gestión

Elaboración del estudio y difusión y puesta a disposición de los investigadores sociales y de las entidades de juventud.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (IJUVUE)

Dirección

Instituto de la Juventud
Servicio de Documentación y Estudios
c/ Marqués de Riscal 18
28010 Madrid

Teléfono

91 347 70 66

Fax

91 319 93 38

E-mail

Freixanes@mlas.es

5

Medidas

Exclusión e integración social

5.1.

5.2.

5.3.

5.4.

5.5.

5.6.



Estructura y acciones previstas en este Área:

Medida 5.1. Igualdad de Oportunidades:

- 5.1.1. Financiación de proyectos de Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales
- 5.1.2. Financiación de proyectos de intervención social integral
- 5.1.3. Becas y ayudas para niveles postobligatorios
- 5.1.4. Programa de créditos a estudiantes universitarios
- 5.1.5. Formación a distancia no reglada
- 5.1.6. Enseñanzas adaptadas
- 5.1.7. Programas de garantía social
- 5.1.8. Sensibilización y formación del profesorado en igualdad de oportunidades
- 5.1.9. Becas para la formación en igualdad de oportunidades
- 5.1.10. Formación y asesoramiento en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- 5.1.11. Subvenciones destinadas a fomentar la realización de actividades y seminarios en el ámbito universitario
- 5.1.12. Bibliotecas virtuales
- 5.1.13. Estudios sobre exclusión juvenil

Medida 5.2. Prevención en los ámbitos escolar, familiar y social:

- 5.2.1. Programa de sensibilización social para la conciliación de la vida laboral y familiar
- 5.2.2. Escuelas de padres
- 5.2.3. Formación de mediadores
- 5.2.4. Planes anuales de mejora en los Centros Educativos Públicos

Medida 5.3. Actuación en el ámbito penitenciario:

- 5.3.1. Inserción sociolaboral de reclusos y ex-reclusos
- 5.3.2. Módulo Joven
- 5.3.3. Prevención de consumo de sustancias tóxicas en centros penitenciarios
- 5.3.4. Premio de relatos breves para jóvenes reclusos
- 5.3.5. Promoción de la cultura física en centros penitenciarios
- 5.3.6. Promoción de la música en centros penitenciarios

Medida 5.4. Integración de inmigrantes:

- 5.4.1. Inserción laboral y participación social de los jóvenes inmigrantes
- 5.4.2. Acceso de inmigrantes a los servicios públicos
- 5.4.3. Enseñanza de la lengua española
- 5.4.4. Intérpretes para centros educativos

- 5.4.5. Aprendizaje del español para hijos de inmigrantes
- 5.4.6. Programa de enseñanza de lengua árabe y cultura marroquí
- 5.4.7. Formación de mediadores de juventud para inmigrantes
- 5.4.8. Formación de animadores socioculturales

Medida 5.5. Atención a emigrantes

- 5.5.1. Integración laboral de retornados
- 5.5.2. Promoción social de las familias emigrantes
- 5.5.3. Ayudas para la circulación de jóvenes trabajadores
- 5.5.4. Ayudas para la gestión de empleo en el extranjero
- 5.5.5. Acceso a la enseñanza universitaria a españoles residentes en el extranjero
- 5.5.6. Becas Reina Sofía
- 5.5.7. Ayudas para viajes culturales
- 5.5.8. Participación de descendientes de emigrantes en albergues y campamentos
- 5.5.9. Ayudas para colonias de vacaciones para descendientes de emigrantes

Medida 5.6. Otros colectivos desfavorecidos

- 5.6.1. Exenciones del IRPF. Apoyo a jóvenes precarios
- 5.6.2. Exenciones del Régimen General. Apoyo a jóvenes desfavorecidos
- 5.6.3. Cooperación a la realización de programas de interés social
- 5.6.4. Financiación de proyectos de intervención social
- 5.6.5. Planes de inserción socioeducativa
- 5.6.6. Planes de inserción laboral
- 5.6.7. Formación profesional y laboral para discapacitados
- 5.6.8. Programa de Recuperación Profesional de Minusválidos
- 5.6.9. Programas de Integración social de drogodependientes
- 5.6.10. Formación de mediadores de juventud para minorías étnicas

Medida 5.1.

Acciones

Igualdad de oportunidades

Objetivos: Promover la igualdad de oportunidades
de todo el territorio

5.1.1

5.1.2

5.1.3

5.1.4

5.1.5

5.1.6

5.1.7

5.1.8

5.1.9

5.1.10

5.1.11

5.1.12

5.1.13



Financiación de proyectos de Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales

Objetivo

Garantizar el acceso de los ciudadanos a cuatro Prestaciones Básicas de Servicios Sociales:

Información y Orientación, Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio, Actividades Específicas de Prevención e Inserción Social y Alojamiento Alternativo, así como actuaciones destinadas al fomento de la Seguridad.

Descripción

- Financiar proyectos para desarrollar y mantener un Sistema Público de Servicios Sociales de nivel primario para todos los ciudadanos a través del Crédito 19.04.3131.453.00 PLAN CONCERTADO.
- Colaboración entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas con las Corporaciones Locales para que puedan afrontar adecuadamente sus competencias de gestión en materia de Servicios Sociales.
- Garantía de Prestaciones mínimas conjuntas en materia de Servicios Sociales a toda la población en tres niveles. Lucha contra la Exclusión Social, Prevención de la Marginación y Mejora de la Calidad de Vida.
- Mantenimiento de una Red de equipamientos para el desarrollo de las Prestaciones Básicas.

Normativa reguladora

Acuerdo anual del Consejo de Ministros, por el que se determinan los criterios objetivos de distribución de varios créditos presupuestarios entre Comunidades Autónomas, en concepto de subvenciones, para la realización de programas de servicios sociales.

Beneficiarios (personas o entidades)

Según datos de 1998, 18.600 beneficiarios jóvenes (15-29 años)

Procedimientos de gestión

Presentación de Proyectos por las CC.LL.
Firma de Convenio de Colaboración
Transferencia del crédito a la Comunidad Autónoma.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Órgano director responsable

Dirección General de Acción Social,
del Menor y de la Familia
(Servicio de Gestión del Plan Concertado)

Organismos y entidades colaboradoras

Administraciones Públicas: Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales

Dirección

c/ José Abascal, 39
28003 Madrid

Teléfono

91 347 74 55

Fax

91 347 74 58

E-mail

tramocasa@mitas.es

Financiación de proyectos de intervención social integral



Objetivo

Estimular políticas activas contra la exclusión social, establecer canales de cooperación entre las diferentes instituciones Públicas y Privadas, promover actuaciones en las diferentes áreas que provocan la exclusión y difundir "Buenas Prácticas".

Favorecer la sensibilización de la sociedad sobre la situación y problemas de las personas excluidas.

Destinatarios

- Financiar proyectos de intervención social integral de lucha contra la exclusión a través del Crédito 19.04.3131.453.02. Programa de Exclusión Social.
- Colaborar con Planos y Proyectos de Intervención Social Integral dirigidos a facilitar la integración social de los más desfavorecidos, mediante acciones que conlleven la aplicación de una estrategia integral, la cual requiere la cooperación de todos los agentes de intervención social que actúan en un territorio y la participación de población afectada, facilitando su inserción en la sociedad y la mejora de su calidad de vida, coordinados entre el Ministerio y las CCAA y/o CC.LL. y gestionados por las administraciones públicas.

Normativa reguladora

Acuerdo anual del Consejo de Ministros, por el que se determinan los criterios objetivos de distribución de varios créditos presupuestarios entre comunidades autónomas, en concepto de subvenciones, para la realización de programas de servicios sociales.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Colectivos y personas en situación de exclusión y/o en riesgo social, de todas las edades en las 15 CCAA que participan en el Crédito (todas excepto Navarra y País Vasco) más las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El 25% de estos beneficiarios son jóvenes de 15 a 29 años.

Procedimiento de gestión

Presentación de Proyectos por las CCAA.
Firma de Convenio de Colaboración.
Transferencia del crédito de la Comunidad Autónoma.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Dirección General de Acción Social, de Menor y de la Familia (Servicio de Exclusión Social).

Organismos y entidades colaboradoras

- Administraciones Públicas: Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales
- Organizaciones No Gubernamentales (ONG's).

Dirección

c/ José Abascal, 39
28003 Madrid

Teléfono

91 347 74 89

Fax

91 347 74 58

E-mail

Lalonso@mitas.es



Becas y ayudas para niveles postobligatorios

Objetivo

Fomentar la igualdad de oportunidades, favoreciendo el acceso a estudios de educación secundaria postobligatoria y a estudios universitarios de alumnos que obteniendo buen rendimiento académico no dispongan de los recursos económicos necesarios.

Destinatarios

Concesión de becas y ayudas al estudio para los niveles postobligatorios de la enseñanza. Desde hace ya más de dieciséis años se viene desarrollando una política amplia de concesión de becas a estudiantes, para facilitar su continuidad en los estudios. Esta política continuará en los próximos cuatro años con nuevas medidas favorecedoras de la movilidad estudiantil entre Comunidades Autónomas.

Normativa reguladora

R.D. 2298/83, de 28/7,
y O.O.M.A. de convocatorias anuales.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Estudiantes de enseñanzas postobligatorias que reúnan los requisitos académicos y económicos que se establezcan para la obtención de becas y ayudas al estudio.

Procedimiento de gestión

Gestión descentralizada en Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Universidades y CC.LL.AA. con competencias en Educación.

Misiones

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Dirección General de Educación,
Formación Profesional e Innovación Educativa

Organismos y entidades colaboradoras

- D.D.FP del MECD
- Universidades
- CC.LL.AA. con competencias en educación

Dirección

c/ Los Madrazo, 15-17. 1ª planta
28071 Madrid

Teléfono

91 701 84 35

Fax

91 701 86 33



Programa de créditos a estudiantes universitarios

Objetivo

Apoyar financieramente a los estudiantes universitarios facilitándoles la obtención de préstamos bancarios.

Descripción

La Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo financia el 50% de los intereses bancarios y el resto se lo distribuyen entre la entidad financiera y el beneficiario.

Normativa reguladora

Resolución de 28 de julio de 1999 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo (BOE de 31 de agosto).

Beneficiarios (directos e indirectos)

Estudiantes universitarios

Procedimiento de gestión

Resolución del Director General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, previa evaluación de los méritos académicos efectuados por una Comisión de expertos nombrados por dicho Director General.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Dirección General de Universidades

Dirección

C/ Senado, 150
28006 Madrid

Teléfono

91 550 54 00

Fax

91 564 09 40

Formación a distancia no reglada

Objetivos

Apoyar las oportunidades de integración en el mercado laboral y el acceso a la cultura.

Descripción

Acciones formativas que se ofertan a través de las aulas virtuales Mentor, iniciativa de formación a distancia con tutoría telemática, impulsada e implantada por el Programa de Nuevas Tecnologías. Está basado en una plataforma de formación avanzada que permite el estudio de la oferta formativa existente (más de 36 cursos en la actualidad) con independencia del lugar en el que se encuentre el alumno, del horario disponible e incluso permitiendo flexibilizar el ritmo de estudio en función de las características individuales de cada uno.

Beneficiarios prioritarios y destinatarios

Jóvenes de zonas urbanas y rurales en las que las ofertas formativas en torno a las nuevas tecnologías e implantadas con el apoyo de estas mismas tecnologías significan una opción de preparación personal y profesional nueva, actualizada tecnológicamente y accesible por la superación de barreras geográficas y de tiempo.

Identificación

Educación, Cultura y Deporte

Centros directivos responsables

Gabinete de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional (Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación)

Organismos y entidades colaboradoras

Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, organismos de la Administración Central

Dirección

C/ Alcalá, 34
28007 Madrid

Teléfono

91 701 00 00

Enseñanzas adaptadas

**Objetivo**

Propiciar una segunda oportunidad, a través de enseñanzas adaptadas, a los jóvenes que han fracasado en el sistema escolar tradicional, al objeto de que completen su formación básica, y prevenir su fragilidad en el mercado de trabajo.

Descripción

Reinserción académica en Centros de Educación de Personas Adultas, de jóvenes que abandonan el sistema escolar sin titulación mínima y sin competencias reconocidas, de tal manera que se consiga:

- Actuar contra las desigualdades académicas, sociales y culturales, favoreciendo la inserción.
- Fomentar la autoestima de esta población joven con el propósito de que accedan a la cultura y superen los obstáculos que impiden el desarrollo de proyectos de autonomía personal, social y económica.
- Impulsar la educación en valores democráticos facilitando las condiciones para el ejercicio de una ciudadanía activa.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes que abandonan el sistema escolar sin titulación mínima y sin competencias reconocidas.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Dirección General de Educación,
Formación Profesional e Innovación Educativa

Dirección

c/ Lix Madreros, 15-17, 1ª planta
28071 Madrid

Teléfono

91 701 84 35

Fax

91 701 86 33

Programas Garantía Social

Objetivo

Ampliar la formación de los alumnos, prepararles para el ejercicio de actividades profesionales y desarrollar y afianzar su madurez personal con objeto de facilitar su inserción laboral o la continuación de estudios.

Descripción

Los programas de Garantía Social ofrecen una formación básica y profesional a los jóvenes que finalizan la enseñanza obligatoria sin conseguir el título de Graduado en Educación Secundaria.

Se desarrollan en centros públicos y a través de convenio o subvención a entidades privadas. En el territorio MIECD se desarrollan cuatro modalidades para adecuar los programas a las características y expectativas de los jóvenes: Inserción Profesional, para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, Talleres Profesionales y Formación-Empleó. Los componentes formativos son los mismos, aunque, entre otros aspectos, varía su duración entre 900 y 1.800 horas.

También colaboran Entidades Locales en Formación-Empleó.

Al finalizar el programa, el alumno obtiene un certificado académico.

Normativa reguladora

Art. 23 de la LOGSE; RD 1345/1991, de 6 de septiembre; RD 696/1995, de 28 de abril; RD 299/1996, de 29 de febrero; Orden de 12 de enero de 1993 y convocatorias anuales de subvenciones públicas.

Beneficiarios directos e indirectos

Jóvenes de entre 16 y 20 años de edad que no hayan alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y no posean ningún título de Formación Profesional.

Procedimiento de gestión

Se realiza desde la Subdirección General de Promoción y Orientación Profesional en colaboración con las Direcciones Provinciales.

Ámbitos

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa

Organismos y entidades colaboradoras

Dependencia de la modalidad, centros sostenidos con fondos públicos, entidades privadas sin ánimo de lucro, asociaciones empresariales sin ánimo de lucro y entidades locales.

Dirección

c/ Ins. Madrazo, 15. 17. 1ª planta
28071 Madrid

Teléfono

91 701 80 02

Fax

91 701 86 00

E-mail

antonio.dominguez@educ.mec.es



Sensibilización y formación del profesorado en igualdad de oportunidades

Objetivo:

Eliminar la discriminación de sexo en el ámbito educativo.

Descripción:

Participación en cursos de formación del profesorado en igualdad de oportunidades entre niñas y niños.

Distribución de módulos formativos específicos para los cursos de formación y otras publicaciones del Instituto de la Mujer.

Normativa reguladora:

Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Beneficiarios (directos e indirectos):

Profesorado.

Procedimiento de gestión:

Participación, ejecución y seguimiento de las actividades a través de la Comisión Mixta constituida a tal efecto mediante el correspondiente Convenio.

Ministerio:

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable:

Instituto de la Mujer

Organismos y entidades colaboradoras:

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y otras Entidades relacionadas con la Educación (centros de formación del profesorado, Universidades, Sindicatos de enseñanza, etc.).

Dirección:

c/ Condessa de Venadito, 34
28027 Madrid

Teléfono:

91 347 80 00

Fax:

91 347 80 73

Becas para la formación en igualdad de oportunidades

Objetivo

Cualificar a mujeres jóvenes tituladas superiores para la formación en igualdad de oportunidades.

Descripción

Programa anual de Becas del Instituto de la Mujer, dirigido a mujeres tituladas o diplomadas.

Normativa reguladora

Convocatoria pública

Beneficiarios (directos e indirectos)

Mujeres tituladas superiores o diplomadas

Procedimiento de gestión

El procedimiento establecido en la Normativa reguladora: convocatoria pública

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Mujer

Dirección

c/ Condesa de Venadito, 34
28027 Madrid

Teléfono

91 347 80 00

Formación y Asesoramiento en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

Objetivo

Integrar el principio de igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en las distintas acciones realizadas por diferentes actores en relación con el empleo.

Descripción

Realización de cursos de formación, seminarios o módulos formativos específicos que faciliten la integración de la perspectiva de género en las actividades desarrolladas por otras Entidades u Organismos.

Beneficiarios (directos e indirectos)

- Profesorado de programas de formación profesional, ocupacional y continua.
- Orientadores/as laborales.
- Organismos responsables de las políticas de empleo
- Confederaciones patronales y Asociaciones profesionales
- Organizaciones Sindicales.
- Centros de Servicios Sociales

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Mujer

Dirección

c/ Condesa de Venadito, 34
28027 Madrid

Teléfono

91 347 20 00

Subvenciones destinadas a fomentar la realización de actividades y seminarios en el ámbito universitario

Objetivo

Fomentar la igualdad entre los sexos y la participación de las mujeres en el ámbito universitario.

Descripción

Subvencionar el desarrollo de actividades de cara a cumplir el objetivo mencionado por parte de Departamentos, Seminarios, Institutos de las Universidades públicas y privadas y las Asociaciones y Fundaciones del ámbito universitario.

Normativa reguladora

Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones y OM de convocatoria correspondiente a cada año.

Beneficiarios directos e indirectos

Mujeres estudiantes y docentes en la Universidad Española.

Procedimiento de gestión

Procedimiento Administrativo establecido en la normativa reguladora: convocatoria pública.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Mujer

Organismos y entes de colaboración

- Departamentos Ministeriales
- Seminarios
- Institutos Universitarios
- Asociaciones y Fundaciones Universitarias

Dirección

c/ Condesa de Venafila, 34
28027 Madrid

Teléfono

91 347 80 00

Bibliotecas virtuales



Objetivo

Ofrecer posibilidad de acceso a las nuevas tecnologías a jóvenes que carecen de recursos.

Descripción

Promoción de bibliotecas virtuales como espacios físicos dotados de equipamientos informáticos al que podrán acceder jóvenes para todo tipo de consultas.

Beneficiarios (directos e indirectos)

- Concejalías de Juventud
- Organismos de Juventud de las CCAA

Procedimiento de gestión

Convenio de colaboración con el Instituto de la Juventud

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud

Dirección

C/ Marqués de Alcañal, 16
28071 Madrid

Teléfono

91 347 78 45

Fax

91 347 78 27

E-mail

munozarj@mtas.es

Estudios sobre exclusión juvenil

Objetivo

Profundizar en el conocimiento de las realidades existentes con objeto de poner en marcha acciones a favor de los colectivos desfavorecidos o excluidos socialmente.

Descripción

En esta línea de investigaciones se contemplarán estudios sobre la integración de jóvenes toxicómanos; sobre jóvenes okupas; sobre jóvenes de minorías étnicas, gitanos e inmigrantes y sobre reinserción de jóvenes reclusos. Inicialmente se realizará un informe técnico sobre el "Apoyo a jóvenes reclusos" que recoja y valore las experiencias existentes de apoyo a este colectivo.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Responsables de administración y asociaciones, investigadores y estudiosos en materia de juventud.

Procedimiento de gestión

Elaboración del estudio y difusión y puesta a disposición de los investigadores sociales y de las entidades de juventud.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro de origen responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Dirección General de Acción Social, de Menor y de la Familia

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Dirección

Instituto de la Juventud

Servicio de Documentación y Estudios

Marqués de Riscal, 16

28010 Madrid

Teléfono

91 347 79 63

Fax

91 349 93 33

E-mail

Frejanes@mtas.es

Metodología 5.2.

Acciones

Prevención en los ámbitos escolar, familiar y social

Elaboración y desarrollo de actividades
preventivas en los ámbitos escolar,
familiar y social en general

5.2.1

5.2.2

5.2.3

5.2.4



Programa de sensibilización social para la conciliación de la vida laboral y familiar

Objetivo

Informar y sensibilizar a la sociedad a fin de **eliminar** prejuicios y cambiar mentalidades.

Descripción

Se trate de un programa de sensibilización social del que también se beneficiarán mujeres y jóvenes:

- Servicios de información
- Campañas de publicidad y difusión
- Congresos, jornadas, seminarios
- Edición de materiales divulgativos o instrumentos técnicos de apoyo

Beneficiarios directos e indirectos

Sociedad en general, incluidas mujeres y jóvenes.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Mujer

Dirección

c/ Condesa de Venadito, 34
28002/ Madrid

Teléfono

91 347 80 00



Escuelas de padres

Objetivos

Informar y formar a las familias sobre los aspectos que inciden en la educación de sus hijos.

Descripción

Organización de actividades de Escuelas de Padres, en coordinación con entidades locales y otras entidades.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Familias que tienen hijos en edad escolar obligatoria.

Misión(es)

Educación, Cultura y Deporte

Control directivo responsable

Direcciones Provinciales de Educación en convenio con Ayuntamientos

Organismos y entidades colaboradoras

Ayuntamientos y Entidades privadas o públicas

Dirección

Direcciones Provinciales de Educación

Formación de mediadores

Objetivo

Favorecer la conexión entre la escuela, las familias de colectivos desfavorecidos y los recursos que el entorno puede ofrecer.

Descripción

Convenios interinstitucionales para la programación de actividades de formación en mediación social.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes pertenecientes a los grupos sociales en los que se van a desarrollar las acciones de mediación.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

Organismos y entidades colaboradoras

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- Asociaciones e instituciones con experiencia en este tema
- Ayuntamientos

Dirección

c/ Los Mazarzo, 15, 17
28071 Madrid

Teléfono

91 701 80 07



Planes anuales de mejora en los Centros Educativos Públicos

Objetivos

Mejorar la práctica educativa, en general, y en especial, sobre los siguientes aspectos:

- Competencias lingüísticas en castellano.
- Competencias matemáticas básicas.
- Competencias en idiomas modernos.
- Organización de los centros.

Descripción

Los Planes Anuales de Mejora los realizan voluntariamente los centros educativos. En este momento hay 652 centros de Primaria y Secundaria implicados en ellos, en el territorio gestionado por el MFCO.

El proceso es el siguiente: después de un diagnóstico sobre la realidad del centro, realizado por la comunidad educativa, se seleccionan las áreas de mejora sobre las que parece más urgente y necesaria actuación. Sobre ellas/ellas se elabora un Plan de Mejora, que llevarán adelante los equipos de mejora establecidos para ello en el centro. Se realiza un seguimiento de objetivos a lo largo del curso y al final de él se evalúa si se debe continuar con la misma acción de mejora o elaborar otro Plan sobre aspectos distintos.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente los alumnos.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa (Subdirección General de Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas)

Organismos y entidades colaboradoras

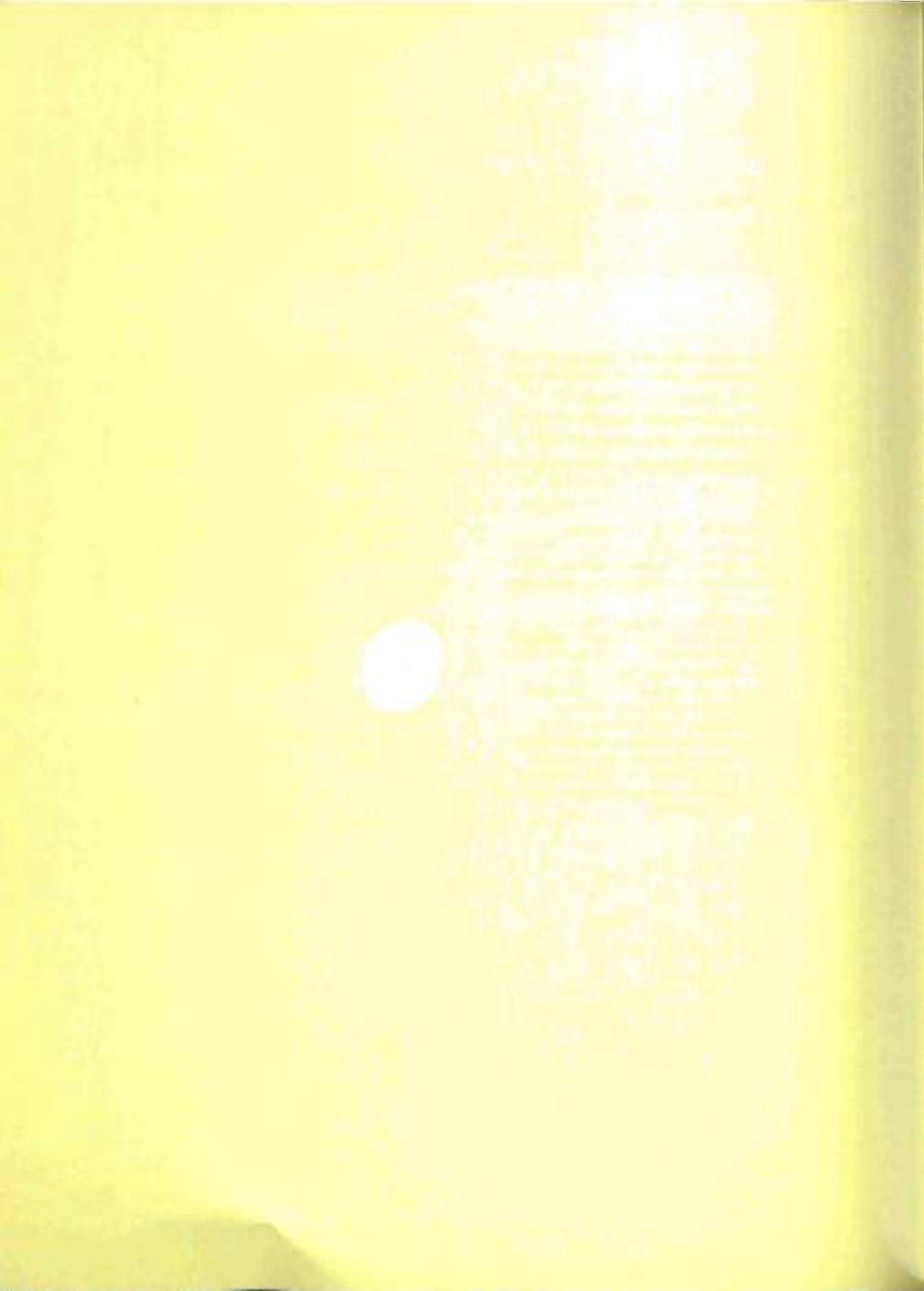
Los distintos servicios de las Direcciones Provinciales: Inspección Educativa, Unidades de Programas Educativos, los Centros de Profesores y Recursos.

Dirección

c/ Los Madrazo, 15-17
28071 Madrid

Teléfono

91 701 80 00



Medida 5.3.

Acciones

Actuación en el ámbito penitenciario

5.3.1

5.3.2

5.3.3

5.3.4

5.3.5

5.3.6



Inserción sociolaboral de reclusos y ex-reclusos

Objetivo

Favorecer el acceso al mercado de trabajo de los jóvenes reclusos y ex-reclusos, desde su condición de colectivo excluido de los circuitos normalizados de búsqueda de empleo.

Descripción

La consecución de este objetivo se articulará a través de módulos integrales adaptados a los perfiles personales y profesionales de los beneficiarios, así como a las perspectivas de empleo del entorno.

Se desarrollarán las siguientes acciones:

1. Formación, con una triple vía de actuación:
 - 1.1. Formación básica.
 - 1.2. Formación psicossocial.
 - 1.3. Formación Profesional ocupacional.
2. Orientación para la inserción social.
3. Medidas de acompañamiento para inserción.

Normativa reguladora

Ley Orgánica General Penitenciaria y Reglamento Penitenciario.

Beneficiarios (cantidad o porcentaje)

300 jóvenes reclusos y ex-reclusos

Procedimiento de gestión

Medio: Administración y colaboradores externos.

Ámbito

Interior

Centro directivo responsable

Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

Organismos y entidades colaboradoras

Administraciones responsables de la formación continua, empresas, asociaciones y ONG's especializadas.

Dirección

c/ Alzola, 3B-40
28014 Madrid

Teléfono

91 336 49 61

Fax

91 336 40 51

Módulo Joven



Objetivo

Orientar las condiciones que permitan la sensibilización y preparación de jóvenes reclusos para la normalización de su vida cuando cumplan condena.

Descripción

Habilitación en el Centro Penitenciario de Aranjuez (Madrid) de un módulo especial al que podrán acceder jóvenes reclusos que de forma voluntaria y bajo unas condiciones específicas lo soliciten.

El módulo desarrollará un programa específico de actividades educativas y formativas.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes reclusos/as menores de 30 años

Procedimiento de gestión

Solicitud en el Centro de internamiento correspondiente.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales e Interior

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE) y Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Organismos y entidades colaboradoras

Asociación Horizontes Abiertos

Dirección

Instituto de la Juventud
c/ Marqués de Alcañal, 16
28010 Madrid

Teléfono

91 347 78 45

Fax

91 347 78 27

E-mail

injuve27@mtas.es

Prevención de Consumo de sustancias tóxicas en centros penitenciarios

Objetivos

- Mejorar las condiciones de afrontamiento del consumo de sustancias tóxicas y riesgos de salud secundarios.
- Incrementar la participación de actividades que estimulen la reeducación e integración del joven toxicómano.
- Mejorar la eficacia de las actividades de prevención.

Descripción

Dentro del marco de los programas de prevención, atención y rehabilitación dirigidos a jóvenes toxicómanos internados en prisión, desarrollar actividades en prisión de mediadores en salud e incorporar actividades de inserción laboral que mejore la respuesta del sujeto ante el objetivo de reinserción.

En los jóvenes no toxicómanos su participación estimulará actitudes de prevención.

Normativa reguladora

Ley Orgánica General Penitenciaria y Reglamento Penitenciario

Beneficiarios (personas o colectivos)

100 jóvenes de diferentes Centros Penitenciarios

Procedimiento de gestión

Directo

Situación

Interior

Centro director responsable

- Dirección General de Instituciones Penitenciarias
- Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

Organismos y entidades colaboradoras

ONG's

Dirección

c/ Alcaá, 38-40
28014 Madrid

Teléfono

91 535 48 45

Fax

91 535 40 63

Premio de relatos breves para jóvenes reclusos



Objetivo

Posibilitar cauces de expresión

Descripción

Premio de relatos breves para reclusos y reclusas hasta 35 años de edad.

Se convocará 3 veces a lo largo del año

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes reclusos y reclusas hasta 35 años de edad.

Procedimiento de gestión

Participación según convocatoria

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales e Interior

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE) y Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Organismos y entidades colaboradoras

Asociación Horizontes Abiertos

Dirección

Instituto de la Juventud
c/ Marques de Piscal, 18
28010 Madrid

Teléfono

91 347 78 45

Fax

91 347 78 27

E-mail

mufozy@mtas.es

Promoción de la cultura física en centros penitenciarios

Objetivo

Lugar por medio de la actividad física y el deporte, el desarrollo de las cualidades físicas básicas, favorecer las relaciones interpersonales, el estado de salud, y el conocimiento de las tácticas deportivas.

Descripción

Promoción y fomento de la cultura física y el deporte para jóvenes, a través de la creación de Escuelas Deportivas para Jóvenes con tres ámbitos de aplicación:

1. Cursos de Formación en los distintos deportes (Fútbol-Sala, Baloncesto, otros)
2. Federación de Equipos, facilitando el acceso a la competición organizada, como elemento motivador hacia la práctica del deporte.
3. Potenciar el Asociacionismo, con la participación de los jóvenes en Asocio y Clubs Deportivos.

Normativa reguladora

Ley Orgánica General Penitenciaria y Reglamento Penitenciario

Beneficiarios (directos e indirectos)

500 jóvenes en Centros Penitenciarios

Procedimiento de gestión

Directo por el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Manejo

Interior

Centro directivo responsable

Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

Organismos y entidades colaboradoras

- Federaciones Deportivas
- Organizaciones no Gubernamentales
- Clubs Deportivos
- Otras Administraciones responsables en materia de Deporte.

Dirección

c/ Alcalá, 38-40
28014 Madrid

Teléfono

91 335 49 84

Fax

91 335 40 51



Promoción de la música en centros penitenciarios

Objetivo

Potenciar el conocimiento de la música a través de Escuelas - Taller, promocionando los cauces de comunicación con el entorno comunitario a través de las manifestaciones musicales que se desarrollan en el ámbito de la Comunidad y favoreciendo la ocupación del ocio hacia una actividad lúdica y cultural.

Descripción

Promoción y difusión de la música para jóvenes, mediante la creación de Escuelas-Taller de Música para jóvenes con las siguientes acciones:

1. Realización de actividades de formación musical (cursos, conferencias, audiciones musicales, otros).
2. Creación de grupos de música (Corales, grupos de Rock, Pop, otros).

Potenciar actividades de difusión musical que se desarrollan en el ámbito de la Comunidad, intercambiando experiencias y fomentando la participación.

Normativa reguladora

Ley Orgánica General Penitenciaria y Reglamento Penitenciario.

Beneficiarios directos e indirectos

300 jóvenes en Centros Penitenciarios

Procedimiento de gestión

Directo por el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Ministerio

Interior

Centro directivo responsable

Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

Organismos y entidades colaboradoras

- Organizaciones no Gubernamentales
- Otras Administraciones responsables de promoción y difusión de la Música.

Dirección

c/ Alcalá 38-40
28014 Madrid

Teléfono

91 335 49 81

Fax

91 335 40 51

Media 5.4.

Acciones

Integración de inmigrantes

5.4.1

Medidas de integración e inserción

5.4.2

Medidas de integración e inserción

5.4.3

Medidas de integración e inserción

5.4.4

5.4.5

5.4.6

5.4.7

5.4.8



Inserción laboral y participación social de los jóvenes inmigrantes

Objetivo

Adoptar una política educativa y formativa que permita la integración social y laboral de los jóvenes inmigrantes a partir de un programa integral que parte de la realidad de este colectivo y dé respuesta a sus necesidades.

Adoptar por parte de los centros de adultos, un programa de contenidos que incluya un sistema de medidas de acompañamiento-tutorial adaptado a su perfil durante el tiempo que dure su formación que permita el seguimiento hasta su inserción y posterior formación permanente.

Descripción

En la red de Centros de Educación de Personas Adultas existe una oferta de enseñanzas del español para personas inmigrantes mayores de 18 años; este colectivo por tanto, forma ya parte de los alumnos de los centros. Es necesario reforzar la educación básica y formación profesional de los jóvenes inmigrantes en edad laboral con riesgo de exclusión social. Para esto, se diseña un programa que como parte de un itinerario formativo, incluirá los siguientes módulos: enseñanza de español, formación técnico profesional, formación básica adaptada a la ocupación concreta, técnicas de orientación y búsqueda de empleo y plan de acción tutorial que incluya las medidas de acompañamiento. La formación técnico profesional será a través de las Aulas Taller y con profesorado específico. Además, en los centros de adultos en los que se imparta Educación Secundaria, el programa incluirá una adaptación curricular que permita un itinerario formativo y un seguimiento adecuado de los jóvenes, para lo que tendrá un papel importante la VEA (valoración inicial del alumno) adecuada a la población diana del programa.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes inmigrantes a partir de 18 años de edad sin titulación básica ni cualificación profesional

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro director responsable

Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa (Subdirección General de Educación Permanente)

Organismos y entidades colaboradoras

Ayuntamientos e IMERSO

Dirección

c/ Los Madrazo, 15-17, 1º planta
28071 Madrid

Teléfono

91 701 84 35

Fax

91 701 86 33

Acceso de inmigrantes a los servicios públicos



Objetivo

Favorecer el acercamiento de los jóvenes a aquellas instituciones y servicios que puedan facilitar su integración y calidad de vida.

Descripción

- Campaña de empadronamiento.
- Campañas informativas específicas.

Normativa reguladora

Diferentes Resoluciones del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales por las que se convoca anualmente la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General de Subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos adscritos. Orden anual por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Beneficiarios (personas o entidades)

Jóvenes inmigrantes.

Procedimiento de gestión

Subvenciones.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro directivo responsable

IMSERSO (Área de Relaciones Institucionales, Subdirección General de Promoción Social de la Migración y Programas para Refugiados).

Organismos y entidades colaboradoras

- MECO.
- Consejerías de Educación.
- Ayuntamientos.
- Asociaciones de inmigrantes.

Dirección

Avda. de la Ilustración s/n
28029 Madrid

Teléfono

91 347 86 10

Fax

91 347 87 33

E-mail

paperico@rnias.es

Enseñanza de la lengua española

Objetivo

Promover la igualdad de condiciones de los jóvenes inmigrantes para el acceso al empleo y a la formación ocupacional.

Descripción

Enseñanza y perfeccionamiento de la lengua española.

- Cursos de lengua española.
- Conocimientos de la cultura y usos del país de acogida.

Normativa reguladora

Diferentes Resoluciones del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales por las que se convoca anualmente la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General de Subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos adsc. Orden anual por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes inmigrantes cuya lengua no sea el castellano.

Procedimiento de gestión

Subvenciones.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro directivo responsable

IMSERSO (Área de Relaciones Institucionales, Subdirección General de Promoción Social de la Migración y Programas para Refugiados).

Organismos y entidades colaboradoras

- MECO.
- Consejerías de Educación.
- Ayuntamientos.
- Asociaciones de inmigrantes.
- ONG.

Dirección

Avda. de la Ilustración, s/n
28029 Madrid

Teléfono

91 347 86 10

Fax

91 347 87 33

E-mail

reparicio@misas.es

Intérpretes para centros educativos



Objetivo

Facilitar a las familias inmigrantes información sobre la escolarización de sus hijos.

Descripción

Programa para la dotación de intérpretes a los centros educativos que escolarizan población inmigrante, para facilitar la comunicación entre familia y escuela. Se desarrollará a través de Convenios con Asociaciones y ONG's que puedan aportar recursos personales que cumplan estas funciones.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Familiares de inmigrantes que desconocen el idioma de acogida

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte (Subdirección General de Educación Especial y Atención a la Diversidad)

Organismos y entidades colaboradoras

ONG's y entidades sin ánimo de lucro

Dirección

c/ Alcalá, 34
28071 Madrid

Teléfono

91 701 80 00

Aprendizaje del español para hijos de inmigrantes

Objetivo

Combatir la exclusión social de minorías procedentes de países del entorno y facilitar su integración social.

Descripción

Se trata de desarrollar y distribuir recursos educativos multimedia para el aprendizaje del español de hijos de inmigrantes escolarizados en el sistema educativo español. El primer producto multimedia, "El Español es fácil", está diseñado para facilitar el aprendizaje del español a estudiantes cuya lengua materna no es el castellano aunque están escolarizados en centros educativos españoles. La versión primera se adaptó al árabe, para favorecer la integración de los inmigrantes del Magreb. Se ha hecho una segunda versión para portugués, que se distribuirá antes de noviembre de 1999.

Beneficiarios directos e indirectos

Alumnado de Educación Secundaria y Baccalariato, preferentemente.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro de referencia responsable

Gabinete de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional (Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación)

Dirección

c/ Alcalá, 34
28071 Madrid

Teléfono

91 701 80 00



Programa de enseñanza de lengua árabe y cultura marroquí

Objetivos

- La enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí a los alumnos marroquíes escolarizados en centros españoles.
- La integración escolar de estos alumnos en nuestro sistema educativo.
- El fomento de la articulación intercultural.

Descripción

Este Programa se enmarca dentro del Convenio de Cooperación Cultural entre España y Marruecos, firmado en octubre de 1980 (BOE 10-10-80). España facilita los centros y aulas para su desarrollo, y Marruecos facilita el profesorado marroquí y se hace cargo de su remuneración. Existen dos modalidades. La modalidad A: se desarrolla en centros con pocos alumnos marroquíes; las clases se imparten fuera del horario lectivo; un profesor marroquí atiende varios centros. Modalidad B: se desarrolla en centros con elevado número de alumnos marroquíes; las clases se imparten dentro del horario lectivo; un profesor marroquí atiende 1 ó 2 centros solamente.

La asistencia de los alumnos es voluntaria. El Programa debe estar incorporado en el Proyecto Educativo Centro, por lo que el desarrollo del mismo ha de contar con la aprobación del Consejo Escolar.

Beneficiarios (directos e indirectos)

De forma específica, los alumnos marroquíes escolarizados en centros públicos españoles. De forma general, todos los alumnos del centro.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), en el ámbito de gestión del MECD

Organismos y entidades colaboradoras

Ministerio de Educación Nacional de Marruecos

Dirección

c/ General Ozaá, 55
28006 Madrid

Teléfono

91 745 94 00

Fax

91 745 94 38

E-mail

dolores.garcia@educ.mec.es

Formación de mediadores de juventud para Inmigrantes

Objetivo

Sensibilizar y capacitar a personas integrantes de colectivos de inmigrantes para que, en su condición de mediadores de los miembros jóvenes procedentes de su país de origen, puedan contribuir a solucionar los problemas básicos que inicialmente puedan encontrar dichos jóvenes, mediante una labor de información y orientación adecuadas.

Descripción

Realización de cinco cursos, de una duración de 30 horas, sobre diferentes materias que habiliten a los mediadores para poder realizar eficazmente su labor informativa y orientadora, entre los colectivos de jóvenes inmigrantes con objeto de que estos puedan acceder e integrarse lo mejor posible en su nuevo entorno social.

Normativa reguladora

Convocatoria oficial de los cursos

Beneficiarios (directos e indirectos)

Miembros de colectivos de inmigrantes

Procedimientos de gestión

Solicitud y selección según convocatoria

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro de gestión responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Organismos públicos y entidades privadas que trabajan con inmigrantes.

Dirección

Área de Formación
c/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 347 76 49 / 73

Fax

91 347 76 22

E-mail

formacion-injuve@mtas.es

Formación de animadores socioculturales

**Objetivos**

Disponer de recursos humanos capacitados en promover la integración de los colectivos de inmigrantes.

Descripción

Cursos teórico-práctico

Normativa reguladora

Diferentes Resoluciones del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales por las que se convoca anualmente la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General de Subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos adscritos. Orden anual por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes inmigrantes

Procedimiento de gestión

Subvenciones

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

IMERSO (Área de Relaciones Institucionales, Subdirección General de Promoción Social de la Migración y Programas para Refugiados)

Organismos y entidades colaboradoras

- Administraciones públicas.
- Escuelas de Mediaduros.
- Asociaciones de inmigrantes.
- ONG.

Dirección

Avda. de la Ilustración, s/n
28025 Madrid

Teléfono

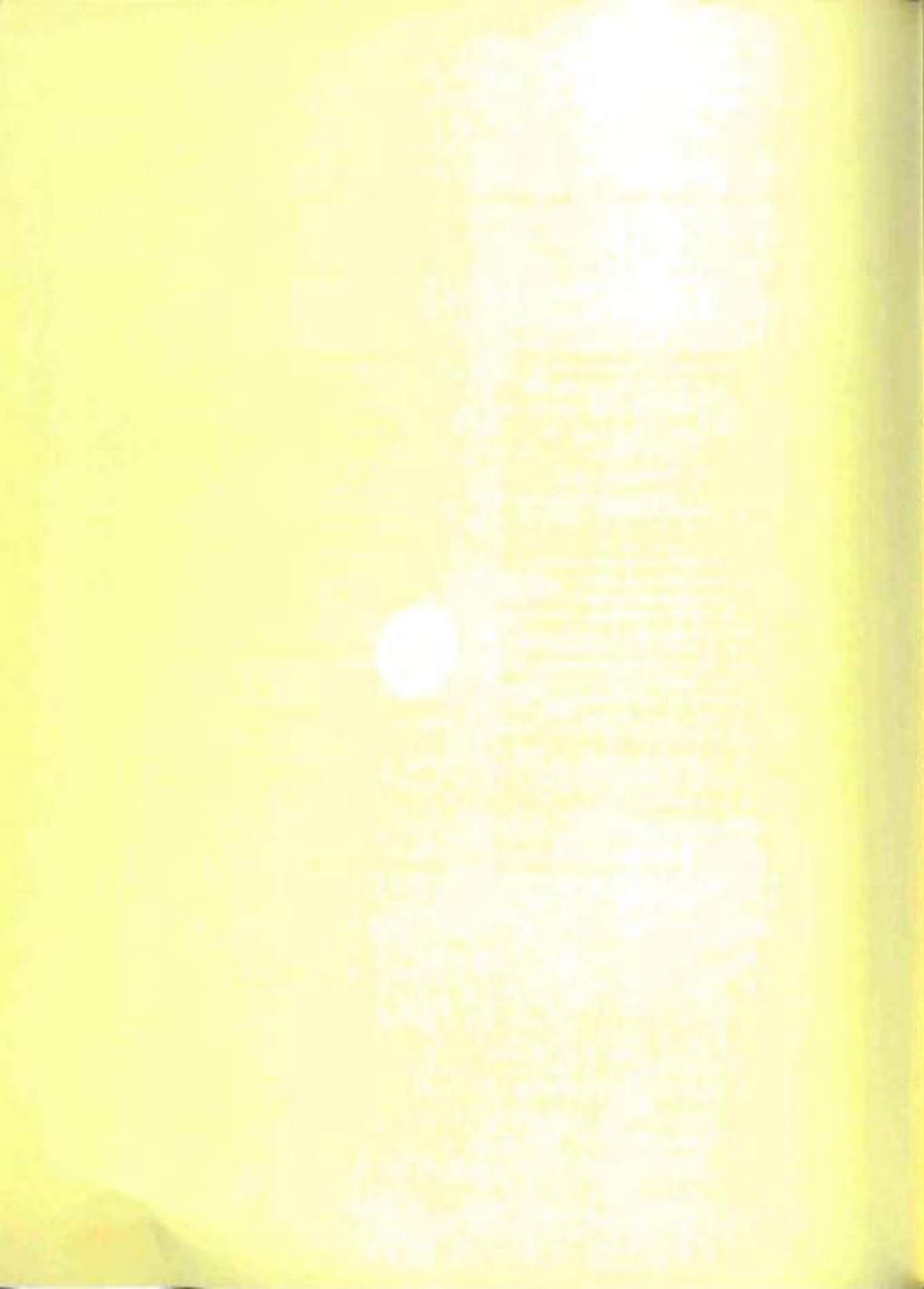
91 347 85 10

Fax

91 347 87 33

E-mail

jrpanco@imtas.es



Metina 5.5.

Acciones

Atención a emigrantes

Objetivo específico:
la implementación efectiva de servicios
atencionales a emigrantes

5.5.1.

5.5.2.

5.5.3.

5.5.4.

5.5.5.

5.5.6.

5.5.7.

5.5.8.

5.5.9.

Integración laboral de retornados

Objetivo

Facilitar la integración laboral en nuestro país de los emigrantes retornados, proporcionando, a través de ayudas económicas, su establecimiento como trabajadores autónomos o en las distintas modalidades de trabajo asociado.

Descripción

Programas de actuación en favor de los emigrantes españoles (E.O.E. de 29 de enero de 1998). P-4 "Ayudas para facilitar la integración laboral de los retornados".

La cuantía será de carácter variable, hasta un máximo de 700.000 pesetas por beneficiario, en función de ítems del proyecto e inversión a efectuar, teniendo prioridad, entre otros, grupos jóvenes menores de veinticinco años.

Normativa reguladora

O.M. de 30 de diciembre de 1997

Beneficiarios (personas o entidades)

Los emigrantes españoles retornados que acrediten haber trabajado doce meses en el exterior durante el último período de emigración y se encuentren desempleados o inscritos como demandantes de empleo en las oficinas del INEM en la fecha de presentación de la solicitud de ayudas o en los seis meses anteriores a ésta.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Dirección General de Ordenación de las Migraciones

Dirección

Paseo Pío Baroja, 44-46
28008 Madrid

Teléfono

(91) 347 90 00

Fax

(91) 541 38 10

E-mail

HERRERO@mtas.es



Promoción social de las familias emigrantes

Objetivo

Ayudar a los emigrantes españoles y sus familias, de economía desfavorecida, que deseen su promoción social a través de la formación educativa, mediante subvenciones que compensen, de manera parcial, las cargas que esto conlleva tanto por los mayores gastos que han de realizarse como por la reducción de los ingresos que, en su caso, implica la opción del estudio frente a la del trabajo.

Descripción

Programas de actuación en favor de los emigrantes españoles (BOE de 29 de enero de 1988). IP-9 Ayudas para la promoción social de las familias emigrantes.

- Para cursar estudios primarios - cuantía máxima 50.000 ptas.
- Para cursar estudios medios - cuantía máxima 80.000 ptas.
- Para cursar estudios universitarios y técnicos superiores - cuantía máxima 90.000 ptas.
- Para estudios realizados por minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales - cuantía mínima 100.000 ptas.
- Para cursar otro tipo de estudios cuya finalidad quede enmarcada en el objetivo de estas ayudas - cuantía máxima 90.000 ptas.

Se podrán completar con 50.000 ptas. en el caso de que el estudiante resida en la localidad distinta a la del domicilio paterno en el país de acogida.

Normativa reguladora

O.M. de 30 de diciembre de 1997.

Beneficiarios (directos e indirectos)

- Emigrantes españoles.
- Los conyuges e hijos de emigrantes españoles.
- Los huérfanos de emigrantes españoles.

En todos los casos deberán tener la nacionalidad española, residir y estudiar en el país de emigración.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Dirección General de Ordenación de las Migraciones

Dirección

Paseo Antor Roques 44-46
28008 Madrid

Teléfono

91 347 90 00

Fax

91 541 39 18

E-mail

HERRERO@mtas.es

Ayudas para la circulación de jóvenes trabajadores

Objetivo

El desarrollo de acciones que permita a los jóvenes trabajadores el perfeccionamiento de sus conocimientos profesionales y lingüísticos, así como la adquisición de una experiencia laboral en el exterior, con vistas a posibilitar la libre circulación mediante programas de intercambio.

Descripción

Programas de actuación en favor de los emigrantes españoles (BOE de 29 de enero de 1999), P-19 Ayudas para facilitar la libre circulación de jóvenes trabajadores.

- Ayudas a Agentes Mediadores para la realización de proyectos que tengan como objetivo el empleo de los participantes.
- Ayudas económicas en régimen de cofinanciación en proyectos promovidos por la Comisión de la Unión Europea.

Normativa reguladora

O.M. de 30 de diciembre de 1997

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes mayores de 18 años con formación profesional básica o experiencia profesional en el sector económico y laboral en que se realice el proyecto.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Dirección General de Ordenación de las Migraciones

Organismos y entidades colaboradoras

- Comunidades Autónomas
- Ayuntamientos
- Sindicatos
- Empresas
- Asociaciones juveniles
- Escuelas de Formación Profesional
- Cualquier otra entidad pública o privada

Dirección

Paseo Antor Rosa es. 44-46
28008 Madrid

Teléfono

91 347 90 00

Fax

91 541 32 16

E-mail

HERRERC@mtas.es



Ayudas para la gestión de empleo en el extranjero

Objetivo

Desarrollar acciones que permitan a los trabajadores españoles la obtención de un puesto de trabajo en el exterior.

Descripción

Programas de actuación en favor de los emigrantes españoles (BOE de 29 de enero de 1998). P-20 Ayudas para la gestión de empleo en el exterior:

- Acciones desarrolladas por los particulares en su propio beneficio cuando vayan destinadas a sufragar los gastos que les ocasionen adquirir una formación específica o complementaria de la que poseen, si esta formación es requisito necesario para acceder a una concreta oferta de empleo exterior. Asimismo, cuando las ayudas sean necesarias para sufragar los gastos necesarios para la realización de prácticas no retribuidas.
- Acciones desarrolladas por agentes colaboradores vinculadas a la creación de puestos de trabajo en el exterior para ser cubiertos por trabajadores españoles.
- Acciones desarrolladas por las Organizaciones Sindicales para favorecer el empleo en el exterior de los trabajadores españoles.

Normativa reguladora

O.M. de 30 de diciembre de 1997

Beneficiarios (directos e indirectos)

Españoles mayores de edad demandantes de empleo en el exterior.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Dirección General de Ordenación de las Migraciones

Organismos y entidades colaboradoras

Las reconocidas como tales y a efectos de este Programa por la Dirección General de Ordenación de las Migraciones

Dirección

Paseo Pío Baroja, 44-46
28008 Madrid

Teléfono

91 347 90 00

Fax

91 541 38 18

E-mail

HERRERO@mas.es

Acceso a la enseñanza universitaria a españoles residentes en el extranjero

Objetivo

Posibilitar o facilitar los estudios universitarios, o actualización profesional a los trabajadores españoles en el exterior y sus hijos, proporcionándoles una igualdad de oportunidades a los que residen en nuestro país.

Descripción

Acuerdo entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Dirección General de Ordenación de las Migraciones para facilitar el acceso a la enseñanza universitaria a los españoles residentes en el extranjero y los hijos que con él conviven.

En la UNED, a través de los centros de coordinación que tiene abiertos en los países con mayor número de emigrantes, se realizan los estudios y se obtienen los correspondientes títulos académicos. El Ministerio de Trabajo a través del presupuesto destinado a los a la emigración, colabora con la UNED e inculcación de los gastos que ocasionen los centros de coordinación abiertos en diferentes países.

Beneficiarios directos e indirectos

Los emigrantes españoles e hijos de emigrantes que residen en el exterior y que deseen cursar estudios en los materias que se imparten por la UNED.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro director responsable

Dirección General de Ordenación de las Migraciones

Organismos y entidades colaboradoras

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Dirección

Calle Pintor Rosales, 44-46
28006 Madrid

Teléfono

91 347 90 00

Fax

91 541 38 18

E-mail

HEF@HEF02.mtas.es

Becas Reina Sofía

**Objetivos**

Facilitar la promoción social de los emigrantes españoles, sus cónyuges e hijos que vivan con ellos en el exterior, que deseen cursar estudios universitarios en España y carezcan de medios económicos para trasladarse a nuestro país y realizarlos.

Descripción

Programas de actuación en favor de los emigrantes españoles (BOE de 28 de enero de 1998) P-B Becas "Reina Sofía". Ayudas para la realización de estudios universitarios y de postgrado.

- 1.- Becas para estudios universitarios.
Comprende esta modalidad las becas para realizar estudios universitarios, de primero o segundo ciclo en España. Dotadas con 500.000 ptas. anuales y no llevan aparejada la exención del pago de tasas.
- 2.- Becas para estudios universitarios de tercer ciclo. Comprende este tipo las becas para realizar estudios de tercer ciclo (postgrado), en España, en las siguientes modalidades:
Estudios para la obtención del título de Doctor. Estudios para obtener una especialización universitaria determinada para cuya realización sea preciso el título de segundo ciclo en España. Dotadas con 700.000 ptas. anuales y no llevan aparejada la exención del pago de tasas.

Normativa reguladora

O.M. de 30 de diciembre de 1997

Beneficiarios (directos e indirectos)

- a) Los emigrantes españoles residentes en el exterior que acrediten una actividad laboral ininterrumpida de un año como mínimo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud.
- b) El cónyuge y los hijos de los emigrantes que vivan con ellos en el exterior y posean la nacionalidad española.
- c) Los beneficiarios de este tipo de beca durante el curso anterior hasta finalizar el ciclo de estudios para el que les fue concedida y siempre que conserven la nacionalidad española.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Dirección General de Ordenación de las Migraciones

Dirección

Paseo Príncipe de los Reyes 44-46
28005 Madrid

Teléfono

91 347 90 00

Fax

91 541 38 18

E-mail

HERRERO@mas.es

Ayudas para viajes culturales

Objetivo

Facilitar a los descendientes de emigrantes españoles o a jóvenes extranjeros que se relacionen con ellos el contacto con la realidad española mediante la participación en viajes culturales por España.

Descripción

Programas de actuación en favor de los emigrantes españoles (BOE de 29 de enero de 1998) P. 12 Ayudas para viajes culturales por España.

Ayudas por un importe máximo de 700.000 ptas. para viajes de grupos procedentes de Europa, compuestos por un mínimo de 15 jóvenes y un máximo de 30 y con una duración entre 8 y 15 días.

Ayudas por un importe máximo de 2.000.000 ptas. para viajes de grupos procedentes de países transoceánicos, compuestos por un mínimo de 15 jóvenes y un máximo de 30 y con una duración entre 15 y 30 días.

Normativa reguladora

O.M. de 30 de diciembre de 1997

Beneficiarios (personas físicas o jurídicas)

- Descendientes en primer y segundo grado de emigrantes españoles que vivan con ellos en el exterior y con edades comprendidas entre de 13 y 18 años, ambas inclusive.
- Jóvenes naturales de los países de acogida.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro decisivo responsable

Dirección General de Ordenación de las Migraciones

Dirección

Paseo Pintor Rosales 44-46
28003 Madrid

Teléfono

91 347 80 00

Fax

91 541 38 12

E-mail

HERFEP0@mtas.es



Participación de descendientes de emigrantes en albergues y campamentos

Objetivo:

Facilitar a descendientes de emigrantes españoles el contacto con la realidad española y la comunicación con otros jóvenes españoles residentes en España mediante la participación por iniciativa propia, en albergues y campamentos juveniles, organizados en nuestro país por instituciones públicas o privadas legalmente reconocidas.

Descripción:

Programas de actuación en favor de los emigrantes españoles (RD de 20 de enero de 1998), P. 11 Ayudas para la participación en albergues y campamentos.

La cuantía máxima de la ayuda por participante:

- Países europeos 30.000 ptas.
- Marruecos 20.000 ptas.
- Otros países 80.000 ptas.

Referencia legal:

O.M. de 30 de diciembre de 1997

Beneficiarios directos e indirectos:

Descendientes de emigrantes españoles, de primero y segundo grado, que vivan con estos en el exterior.

Ministerio:

Trabajo y Asuntos Sociales

Órgano administrativo responsable:

Dirección General de Ordenación de las Migraciones

Dirección:

Paseo Antón Ansaldo, 44-46
28008 Madrid

Teléfono:

91 347 90 00

Fax:

91 541 38 16

E-mail:

HEFRAFA@amias.es

Ayudas para colonias de vacaciones para descendientes de emigrantes

Objetivo

Facilitar a los descendientes de emigrantes españoles, residentes en el extranjero, el contacto con la realidad española y la comunicación con otros jóvenes españoles o extranjeros, mediante su participación en determinadas colonias de vacaciones.

Descripción

Programas de actuación en favor de los emigrantes españoles (BOE de 29 de enero de 1996). P. 10 Ayudas para colonias de vacaciones.

Organización, alojamiento, manutención y una ayuda para el transporte de cada país hasta España, con la siguiente cuantía máxima:

- Países europeos: 25.000 ptas. por participante.
- Marrocos: 15.000 ptas. por participante.
- Otros países: 75.000 ptas. por participante.

Normativa reguladora

OM. de 30 de diciembre de 1997

Beneficiarios (personas o entidades)

Descendientes en primer y segundo grado, de emigrantes españoles residentes en el exterior, con edades comprendidas entre 12 y 14 años, ambos inclusive.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Órgano(s) responsable(s)

Dirección General de Organización de las Migraciones

Organismos y entidades colaboradoras

Todas las Comunidades Autónomas

Dirección

Paseo Pío Baroja, 44-46
28008 Madrid

Teléfono

91 347 90 00

Fax

91 541 38 13

E-mail

HERRERA@mtas.es

Medida 5.6.

Acciones

Otros colectivos desfavorecidos

5.6.1

5.6.2

5.6.3

5.6.4

5.6.5

5.6.6

5.6.7

5.6.8

5.6.9

5.6.10

Subvenciones del IRPF. Apoyo a jóvenes desfavorecidos

Objetivos

Apoyar a colectivos desfavorecidos fomentando la inserción socio-laboral de los jóvenes excluidos.

Descripción

Concesión de subvenciones a cargo del IRPF a programas para jóvenes, con las siguientes prioridades: formación y ayuda al empleo, sensibilización dirigida a la educación en valores personales y de convivencia y a la promoción de hábitos de vida saludable, de integración social, dificultades de adaptación social y cofinanciación de proyectos presentados a la Unión Europea con el fin de promover la integración socio-laboral de los jóvenes.

Marco legislativo

Real Decreto 825/1985 por el que se regulan los fines de interés social de la asignación del IRPF.

Real Decreto Legislativo 1091/1986 Texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Beneficiarios

Jóvenes desfavorecidos

Normativa de desarrollo

Reales Decretos 195/1989 y 2225/1993 para la solicitud y concesión de subvenciones.
Orden de 9 de febrero de 1998 por la que se convocan.

Órgano

Trabajo y Asuntos Sociales

Entidad beneficiaria

Dirección General de Acción Social, del Mayor y de la Familia

Entidad beneficiaria

ONG que trabajan con jóvenes desfavorecidos

Jose Abascal, 39
28003 Madrid

91 347 74 33

91 347 74 35

Subvenciones del Régimen General. Apoyo a jóvenes desfavorecidos

Objetivo

Apoyar a colectivos desfavorecidos fomentando la inserción socio-laboral de los adolescentes tutelados.

Descripción

Concesión de subvenciones del Régimen General a las ONG que trabajen para preparar a los menores que tengan como mínimo 16 años y se encuentren bajo la aplicación de una medida administrativa, y a los mayores de 18 años que hayan estado bajo una medida de protección y por circunstancias personales se encuentran en centros residenciales, que adquieran la capacitación necesaria para lograr la plena autonomía personal y su integración social y laboral.

Marco normativo

Real Decreto legislativo 1001/1988 Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria

Beneficiarios

Adolescentes tutelados

Procedimiento de gestión

Real Decreto 2226/1993 para la concesión de subvenciones públicas.

Orden de 28 de febrero de 1997 y Resolución de 10 de febrero de 1999 de convocatoria.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro de gestión responsable

Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia

Entes económicos y entidades colaboradoras

ONG que trabajan con adolescentes tutelados

Dirección

c/ José Anasclal, 39
28003 Madrid

Teléfono

91 347 74 28

Fax

91 347 74 35

Cooperación a la realización de programas de interés social

Objetivo

Subvencionar la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, de interés general, encaminados a atender situaciones de necesidad entre otros, de las y los jóvenes gitanos

Descripción

Cooperación técnica y financiera a asociaciones privadas sin fin de lucro para la realización de programas de interés social dirigidos al pueblo gitano a través de la convocatoria con cargo al 0,5 % del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Entre los programas para el pueblo gitano, van dirigidos fundamentalmente a las y los jóvenes gitanos los siguientes:

- Programas de inserción laboral. Programas de formación prelaboral; Programas de información-orientación, de acompañamiento y seguimiento para la inserción laboral jóvenes; Cursos de formación en grupos que no pueden acceder a las formativas normalizadas y Programas de formación dirigidos a la regularización y adecuación al mercado de la actividad laboral de venta ambulante.
 - Programas de inserción social, que tienen por objetivo la realización de actividades en las áreas educativa, de servicios sociales, de alojamiento y de salud, complementarias a las desarrolladas por las distintas administraciones públicas en el marco del Programa para el Desarrollo del Pueblo Gitano.
- Prioridades:**
- Apoyo y seguimiento a la escolarización obligatoria.
 - Programas que faciliten la continuidad y permanencia en los estudios universitarios y de formación profesional en niveles medio y superior.
 - Formación básica y educación para la salud de jóvenes gitanos.
 - Regularización de la situación de las familias gitanas en períodos en que ejercen actividades de temporeros/as agrícolas.
 - Programas socioformativos en centros penitenciarios.
 - Programas de promoción y apoyo al desarrollo de la mujer gitana, los programas

comprenderán acciones dirigidas a reducir el analfabetismo, promover su acceso a los distintos ciclos educativos, facilitar su inserción en el mundo laboral y promover la educación para la salud.

Requisitos exigibles

- Real Decreto 190/89, de 17 de febrero, por el que se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar ayudas para fines de interés social, derivados de la asignación tributaria del IRPF.
- Convocatorias anuales de subvenciones.

Beneficiarios (destinatarios o destinatarios)

Usuarios/as de los programas, en su mayoría gitanos/as jóvenes.

Procedimiento de gestión

Presentación de solicitud de subvenciones para programas por parte de las ONG's. Aprobación de los programas a subvencionar. Firma de convenio de colaboración. Ingreso de la subvención.

Áreas

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro de gestión responsable

Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia

Organismos y entidades colaboradoras

Administraciones públicas, generalmente servicios sociales municipales y centros educativos, Insalud, INEM, etc.

Dirección

C/ José Abascal, 30
28003 Madrid

Teléfono

91 347 74 90

Fax

91 347 74 50

E-mail

mpjrras@mtas.es



Financiación de proyectos de intervención social

Objetivos

Atender las necesidades de los grupos gitanos más desfavorecidos y promover el desarrollo del pueblo gitano, en el marco de los derechos y deberes constitucionales y del respeto a su identidad cultural.

Descripción

Financiar proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, a través del crédito 19.04.310L 452.01, Plan de Desarrollo Gitano.

Los Proyectos de intervención social integral realizan actividades simultáneas en las áreas de acción social, educación –contemplándose preferentemente las de apoyo y seguimiento escolar–, formación profesional y fomento del empleo, salud, vivienda y hábitat, cultura, etc. cofinanciados entre el Ministerio y las CCAA y/o CC.LL y gestionados por administraciones públicas.

Normativa reguladora

Acuerdo anual del Consejo de Ministros, por el que se determinan los criterios objetivos de distribución de varios créditos presupuestarios entre CCAA, en concepto de subvenciones, para la realización de Programas de Servicios Sociales.

Beneficiarios (personas o entidades)

Grupos desfavorecidos de gitanos, de todas las edades de las 14 Comunidades Autónomas que participan en el Crédito (todas excepto Canarias, Navarra, y País Vasco y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla).

El 31% de los beneficiarios de estos proyectos son jóvenes de 15 a 29 años.

Procedimiento de gestión

Presentación de proyectos por las CCAA, firma del Convenio de colaboración, transferencia de crédito a la Comunidad Autónoma.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Dirección General de Acción Social, del Menor y la Familia

Organismos y entidades colaboradoras

- Administraciones públicas: Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras como Insalud, MECID, etc.
- Organizaciones no gubernamentales: asociaciones gitanas locales, provinciales y/o autonómicas, Cruz Roja, Cáritas, asociaciones de vecinos, etc.

Dirección

C/ José Abascal, 39
28003 Madrid

Teléfono

01 347 74 80

Fax

01 347 74 58

E-mail

nicprras@mas.es

Planes de inserción socioeducativa

Objetivo

Apoyar la inserción social y/o educativa de jóvenes desfavorecidos en riesgo de exclusión.

Descripción

Se trata de fomentar y poner en marcha una serie de actuaciones relacionadas con algunos de los siguientes ámbitos:

Orientación, formación, sensibilización, seguimiento y apoyo a grupos desfavorecidos llevados a cabo por técnicos especializados de los Ayuntamientos.

Están dirigidas a las entidades locales de manera que Técnicos de Inserción Educativa desarrollen las actuaciones enumeradas anteriormente dirigidas tanto a los jóvenes como a sus familias. Estos planes tendrán una duración de

Responsables

O.M. de 20 de julio de 1999
(BOE de 4 de agosto).

Beneficiarios

Personas discapacitadas y jóvenes entre 16 y 25 años que pertenezcan a cualquier colectivo desfavorecido.

Concurso convocatoria pública

Educación, Cultura y Deporte

Dirección General de Educación,
Formación Profesional e Innovación Educativa

Entidades

Entidades locales

c/ Los Madrazo, 15-17, 1ª planta
28011 Madrid

91 701 54 35

91 701 96 33

Planes de inserción laboral

**Objetivo**

Facilitar la transición de la escuela al trabajo de los jóvenes que tienen mayores dificultades para conseguir o mantener el primer empleo.

Descripción

Estos planes engloban un conjunto de medidas complementarias a la formación, que pretenden facilitar la transición a la vida activa de jóvenes pertenecientes a colectivos con mayores dificultades para la inserción social y laboral. Contemplan, por una parte y en colaboración con los centros educativos y direcciones provinciales, acciones de asesoramiento y orientación dirigidas fundamentalmente a los jóvenes y sus familias y, por otra, acciones de sensibilización, información y búsqueda de empleo con empresarios y otros agentes sociales. Además, se ofrece, en determinados casos, el apoyo de un preparador laboral que ayude al joven en su adaptación al puesto de trabajo.

La duración de estos planes es de uno o dos años.

Normativa reguladora

RD 696/1995 de 28 de abril y convocatorias públicas de subvenciones de carácter anual.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes con discapacidad o pertenecientes a colectivos socialmente desfavorecidos que cursen o hayan cursado en los últimos seis años cualquier modalidad de FP o Programas de Garantía Social.

Procedimiento de gestión

Se realiza desde la Subdirección General de Promoción y Orientación Profesional en colaboración con las Direcciones Provinciales.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa

Organismos y entidades colaboradoras

Entidades privadas sin ánimo de lucro con experiencia en la atención a estos colectivos.

Dirección

C/ Los Madrazos, 15-17, 1ª planta
28071 Madrid

Teléfono

91 701 80 92

Fax

91 701 86 00

E-mail

plar.hondónabe@educ.mec.es

Formación profesional y laboral para discapacitados

Objetivo

Formar profesional y laboralmente a personas discapacitadas.

Descripción

Promover acciones encaminadas a la formación profesional y la capacitación laboral de personas con discapacidad sensorial, psíquica o motora. Organizar actividades de formación profesional y laboral, no regladas, dirigidas al colectivo citado con la colaboración de distintas instituciones y organizaciones.

Normativa reguladora

Art. 23 de la LOGSE; RD 1345/1991 de 6 de septiembre; RD 896/1995 de 28 de abril; RD 229/1998 de 26 de febrero. Orden de 12 de enero de 1980 y sucesivas convocatorias públicas de subvenciones de carácter anual.

Beneficiarios directos e indirectos

Personas discapacitadas, entidades laborales y la sociedad en general.

ales

Procedimientos de gestión

Se realiza en colaboración con las Delegaciones Provinciales.

Ámbito de actuación

Educación, Cultura y Deporte

Organismos y entidades colaboradoras

Instituciones y organizaciones públicas y privadas

Dirección

c/ Los Madrazo, 15-17, 1ª planta
28071 Madrid

Teléfono

91 701 80 92

Fax

91 701 86 00

E-mail

antonio.dominguez@educ.mad.es

Programa de Recuperación Profesional de Minusválidos



Objetivo

Facilitar la inserción o en su caso, reinserción laboral de los jóvenes afectados por una minusvalía.

Descripción

Comprende un conjunto de servicios destinados a llevar cabo la recuperación medico-funcional y psico-social, así como la orientación y formación profesional de personas con una discapacidad física y/o sensorial, en régimen de internado, ambulatorio y media pensión.

Normativa reguladora

Circular 12-1-85. Organización y funcionamiento de los Centros de Recuperación de los Minusválidos Físicos del IMSERSO.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Personas de edad laboral con un grado de minusvalía igual o superior al 33% y que a juicio del equipo multiprofesional presentan posibilidades razonables de recuperación, a efectos de una adecuada integración laboral.

Procedimiento de gestión

Gestión directa

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

IMSERSO

Dirección

Avda. de la Ilustración, s/n
28029 Madrid

Teléfono

91 347 86 03

Fax

91 347 86 58

E-mail

ingarciamartin@mlas.es

Programas de integración social de drogodependientes

Objetivo

Integrar o reintegrar socialmente aquellas personas que han tenido problemas de consumo de drogas a través de programas de tipo educativo, laboral y social.

Descripción

Desarrollo e impulso de programas para la integración social y laboral de quienes han terminado o están en proceso de rehabilitación de las drogodependencias, tanto los desarrollados por instituciones públicas como privadas.

Normativa reguladora

RD 1085/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica del Ministerio del Interior, modificado por RD 783/1998, y Acuerdo de Colaboración entre los Ministerios del Interior y de Trabajo y Asuntos Sociales, de mayo de 1997.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes rehabilitados o en proceso de rehabilitación de su adicción a las drogas.

Procedimientos de gestión

Desarrollo de actividades propias de la Delegación del Gobierno para el PNISD, y coordinación con los Planes Autonómicos de Drogas y ONG's.

Ministerio

Interior

Centro directivo responsable

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

Organismos y colaboradores colaboradores

INEM, Ayuntamientos, Planes Autonómicos de Drogas y ONG's con programas de este tipo.

Dirección

Subdirección General del Plan Nacional sobre Drogas
c/ Recoletos, 22
28001 Madrid

Teléfono

91 537 27 83

Fax

91 537 27 88

E-mail

emartin@pnisd.mec.es